



GÉNERO y SEXUALIDAD

Informe General

Pinar Ilkcaracan y Susie Jolly

Enero 2007

Pinar Ilkkaracan (co-autora) es psicoterapeuta, académica independiente y activista. Es co-fundadora de Women for Women's Human Rights [Mujeres por los Derechos Humanos de las Mujeres] (WWHR)-NEW WAYS en Turquía y ha escrito extensamente sobre la sexualidad en las sociedades musulmanas, las mujeres y la ley, educación en derechos humanos, movimientos de mujeres y violencia contra las mujeres. En el 2001 inició la Coalición por los Derechos Sexuales y del Cuerpo en las Sociedades Musulmanas en el Medio Oriente, el norte de África y el sur y sudeste de Asia.

Susie Jolly (co-autora) es oficial de Comunicaciones en Género en BRIDGE. Su trabajo se centra en las intersecciones entre sexualidad, género y desarrollo, en particular promoviendo enfoques positivos a la sexualidad y los derechos al placer. Previamente trabajó en China, durante cuatro años, en alivio de la pobreza y género con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y chinas.

Sylvia Tamale (asesora) es activista y académica feminista en Kampala, Uganda. Es profesora asociada y actualmente decana de Leyes en la Universidad de Makerere. Fundó en la Facultad de Leyes el Proyecto de Investigación sobre Género, Legislación y Sexualidad, del cual es coordinadora. Sus intereses de investigación incluyen género, identidad y sexualidad, mujeres y política, y mujeres del tercer mundo y la ley. Ha ganado varios premios por defender los derechos humanos de grupos marginados tales como mujeres, hombres homosexuales, lesbianas y personas refugiadas.

Laura E. Asturias (traductora) es editora de la revista electrónica Tertulia (www.la-tertulía.net) y de la publicación feminista La Cuerda (www.lacuerda.org) en Guatemala.

La realización de este Informe General fue posible gracias al apoyo financiero de la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (ASDI). Se reconoce un crédito especial a Hazel Reeves, gerente de BRIDGE, y a Emily Esplen, investigadora de BRIDGE, por sus sustanciales insumos al informe y su apoyo a lo largo del proceso. Gracias también a The Write Effect por la edición del texto.

Asimismo, agradecemos a los continuos donantes de BRIDGE: Ayuda Irlandesa, Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID) del Reino Unido, Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y, de nuevo, a ASDI por su constante apoyo al programa de BRIDGE.

BRIDGE fue fundado en 1992 como un servicio especializado de investigación e información sobre género y desarrollo, dentro del Instituto de Estudios de Desarrollo (IDS) en el Reino Unido. BRIDGE apoya los esfuerzos de incidencia política y de transversalización de la perspectiva de género por parte de diseñadores de políticas y trabajadoras/es de campo, cerrando las brechas entre la teoría, las políticas y la práctica con información accesible y diversa sobre género.

Otras publicaciones de la serie *Canasta Básica*:

- *Género, Indicadores y Mediciones del Cambio*, a ser publicada en 2007
- *Género y Comercio*, 2006
- *Género y Migración*, 2005
- *Género y TIC*, 2004
- *Género y Ciudadanía*, 2004
- *Género y Conflicto Armado*, 2003
- *Género y Presupuestos*, 2003
- *Género y VIH/SIDA*, 2002
- *Género y Cambio Cultural*, 2002
- *Género y Participación*, 2001

Estas *Canastas Básicas*, al igual que todas las demás publicaciones de BRIDGE, incluido el boletín *En Breve*, pueden ser descargadas gratuitamente del sitio de BRIDGE: <http://www.bridge.ids.ac.uk>. Ejemplares impresos estarán a la venta a través de la librería virtual del IDS en: <http://www.ids.ac.uk/ids/bookshop/index.html>, o en la librería del IDS, Institute of Development Studies, University of Sussex, Brighton BN1 9RE, Reino Unido. Correo-e: bookshop@ids.ac.uk. Tel. +44 (0)1273 678269. Fax: +44 (0)1273 621202. Una cantidad limitada de ejemplares estará disponible a solicitud de organizaciones basadas en el Hemisferio Sur (para obtener más información, contactar a BRIDGE enviando un mensaje electrónico a: bridge@ids.ac.uk).

Copyright Institute of Development Studies 2007

ISBN: 978 185864 6413

Contenido

Siglas	vi
Resumen ejecutivo.....	¡Error! Marcador no definido.
1. Introducción.....	4
2. ¿Por qué género y sexualidad?.....	6
2.1 Porque la sexualidad es influenciada por normas de género.....	6
2.2 Porque las ideologías en torno a la sexualidad son utilizadas para controlar a las mujeres	7
2.3 Porque la sexualidad está vinculada a la pobreza	8
2.4 Porque la desigualdad de género incrementa la transmisión del VIH/SIDA	8
2.5 Porque la sexualidad es un asunto de supervivencia	8
2.6 Porque la atención a la sexualidad es clave para cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio	9
2.7 Porque la sexualidad puede contribuir al empoderamiento y al bienestar	10
2.8 Porque la sexualidad es un sitio de lucha política	10
3. ¿Por qué derechos sexuales?	12
3.1 Un marco con influencia	12
3.2 Trascendiendo la política de identidad	13
3.3 Identificando las estructuras subyacentes de la opresión	14
4. La Organización de las Naciones Unidas en torno a los derechos sexuales – la década de 1990 y más allá	16
4.1 Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 1993.....	16
4.2 Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 1994	16
4.3 Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995	17
4.4 Otras acciones de la ONU	18
4.4.1 <i>La violencia sexual y más allá</i>	18
4.4.2 <i>Lesbianas, homosexuales, bisexuales y personas transgénero</i>	19
4.4.3 <i>Salud y sexualidad</i>	20
5. Los derechos sexuales y el actual contexto político	21
5.1 La violencia sexual como arma de guerra	21
5.2 Derechos sexuales – ¡no son de nuestra cultura!	22
5.3 Los neoconservadores de los Estados Unidos de América y los derechos sexuales.....	24
6. Los derechos sexuales – nuevo pensamiento.....	27
6.1 Derechos sexuales para las minorías, y también para las mayorías	27
6.2 Los derechos sexuales van más allá de una vida libre de violencia	28
6.3 La sexualidad es más que un asunto de salud.....	29
6.4 Los derechos sexuales incluyen los derechos positivos y el placer.....	30
7. El nuevo pensamiento llevado a la práctica.....	31
7.1 Mujeres	31
7.1.1 <i>Más allá de las estrechas perspectivas de salud y violencia – enfoques de género y de derechos</i>	31

7.1.2 Promoción de los derechos positivos y del placer para las mujeres.....	33
7.2 Hombres.....	35
7.3 Personas transgénero.....	37
7.3.1 Los derechos al reconocimiento y a la inclusión.....	38
7.3.2 Asuntos de sexualidad.....	39
7.4 Forjando alianzas para el cambio.....	39
7.4.1 Centros regionales de recursos sobre la sexualidad.....	40
7.4.2 Promoviendo la solidaridad entre ‘poblaciones clave’ en el campo del VIH/SIDA.....	40
7.4.3 Trabajadoras/es del sexo y mujeres migrantes en alianza contra la trata.....	41
7.4.4 Un diálogo entre movimientos.....	42
7.4.5 Personas con y sin discapacidades de todas las orientaciones sexuales se unen a favor de los derechos sexuales.....	43
7.4.6 Coalición por los Derechos Sexuales y del Cuerpo en las Sociedades Musulmanas.....	44
8. Reflexiones y recomendaciones.....	45
Referencias.....	47

Siglas

ABC	Abstinencia, Fidelidad (<i>Be faithful</i>), Condones
APNSW	Red de Trabajadoras/es del Sexo de Asia Pacífico
ARV	Antirretrovirales (fármacos para el tratamiento del VIH/SIDA)
AWID	Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CFFC / CDD	Catholics for a Free Choice (Católicas por el Derecho a Decidir)
CIPD	Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994)
CODESC	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas
CRA	<i>Colección de Recursos de Apoyo</i> (otro componente de esta Canasta Básica)
DAWN	Alternativas de Desarrollo para Mujeres en una Nueva Era
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
HSH	Hombres que tienen sexo con hombres
IGLHRC	Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas
ITS	Infección de transmisión sexual
IWHC	Coalición Internacional por la Salud de las Mujeres
LGB	Lesbiana, gay, bisexual
LGBT	Lesbiana, gay, bisexual, transgénero
LGBTI	Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, intersexual
LGBTIQ	Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, intersexual, indecisos/as (<i>questioning</i>)
MGF	Mutilación genital femenina
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PA	Programa de Acción
PEPFAR	Plan de Emergencia del Presidente para el Alivio del SIDA (Presidente de los Estados Unidos de América)
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PVVS	Personas que viven con VIH/SIDA
RSMLAC	Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe
SAVE	Prácticas más seguras, disponibilidad de medicamentos, consejería y pruebas voluntarias, empoderamiento a través de la educación (Safer practices, Available medications, Voluntary counselling and testing, Empowerment through education)
UE	Unión Europea
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
WAS	Asociación Mundial para la Salud Sexual

Resumen ejecutivo

¿Por qué son el género y la sexualidad importantes para diseñadores de políticas, trabajadores de campo y activistas? La sexualidad y el género pueden combinarse de tal manera que marcan una enorme diferencia en las vidas de las personas – entre el bienestar y el malestar, y a veces también entre la vida y la muerte.

Las ideologías que dictan que las mujeres deben ser puras y castas, vírgenes hasta que contraen matrimonio, pueden conducir a la mutilación genital femenina, a asesinatos en nombre del honor y restricciones a la movilidad y la participación económica y política de las mujeres. Las nociones acerca de que los hombres deben ser ‘machos’ pueden significar que la violencia sexual cometida por ellos sea esperada en vez de condenada. Las desigualdades de género y los tabúes en torno a la sexualidad tienen el potencial de exacerbar la propagación del VIH/SIDA. Y cada año mueren 68,000 mujeres a causa de abortos ilegales (Organización Mundial de la Salud (OMS) 2005). En muchos lugares, a fin de que se te considere un ‘verdadero hombre’ o una ‘verdadera mujer’, tu comportamiento tiene que ser cien por ciento heterosexual y debes apegarte a los estereotipos de género. De modo que el hecho de ser lesbiana, gay, bisexual o transgénero (LGBT) puede tener como resultado la marginación o la violencia (Samelius y Wagberg 2005).

Sin embargo, así como la sexualidad tiene repercusiones relacionadas a la pobreza, la marginación y la muerte, también puede conducir al gozo, la satisfacción y el bienestar, además de potenciar las relaciones humanas con vinculación afectiva o placer compartido. De hecho, las relaciones sexuales pueden ser un espacio en el que las mujeres escapan de las presiones de la reputación para satisfacer plenamente sus deseos; en el que los hombres se permiten disfrutar de ser vulnerables; en el que las personas transgénero afirman su sentido de sí mismas con amantes que las ven como ellas quieren ser vistas.

¿En qué maneras podemos desafiar las ideologías de género en torno a la sexualidad? ¿Cómo pueden la satisfacción, el bienestar y el placer llegar a ser más posibles para toda la gente? Una respuesta son los derechos sexuales. El marco de los derechos sexuales es uno muy prometedor porque ya tiene alguna influencia, tras haber surgido de años de movilización por parte de activistas por los derechos (mujeres; lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero; personas que viven con VIH/SIDA, y trabajadoras/es del sexo) en el Sur y el Norte. Más aun, el marco de los derechos sexuales puede ayudar a identificar los vínculos entre diferentes asuntos de la sexualidad y generar una amplia y diversa alianza a favor del cambio. Los derechos sexuales pueden incluir el derecho a una vida libre de violencia y coerción en el terreno de la sexualidad, como también el derecho a explorar y buscar placeres, deseos y satisfacción.

En conferencias de la Organización de las Naciones Unidas realizadas en Viena, El Cairo y Beijing durante la década de 1990, se llegó a acuerdos sin precedentes sobre los derechos humanos relacionados con la sexualidad y el trabajo sobre este tema ha continuado desde entonces al interior de diversos organismos de la ONU. En la actualidad, el resurgimiento de los fundamentalismos religiosos, ya sean cristianos, musulmanes o hindúes, dificulta más el trabajo en el ámbito de los

derechos sexuales. Además, se siguen librando batallas en torno a asuntos que van desde el aborto hasta la abstinencia y el trabajo sexual.

Al mismo tiempo, está surgiendo nuevo pensamiento en torno a los derechos sexuales, con llamados a estrategias más incluyentes que tengan en cuenta a mujeres, hombres y personas transgénero. Los enfoques estrechos a la sexualidad que consideran sólo los impactos sobre la salud deben ser expandidos para examinar las muchas otras maneras en que la sexualidad es parte de nuestras vidas. Y hay un reconocimiento de que la lucha contra la violencia sexual debe continuar, pero que también debemos ver los lados positivos y placenteros de la sexualidad y buscar que éstos lleguen a ser posibles para todas las personas – en particular aquéllas a quienes se les obstruyen las oportunidades de encontrar placer y satisfacción (numerosas mujeres; lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero; personas que viven con VIH/SIDA; personas con discapacidades y otras).

Estimulantes iniciativas están llevando este nuevo pensamiento a la práctica; por ejemplo, la organización para apoyar a mujeres solteras ‘fuera de la red de seguridad del matrimonio’ en la India; la lucha contra la mutilación genital femenina en Kenia a través de la promoción del placer, y capacitaciones en derechos humanos que se llevan a cabo en Turquía, las cuales consideran la sexualidad como un componente integral del empoderamiento de las mujeres e incluyen un módulo sobre ‘el placer sexual como un derecho humano de las mujeres’. También se está realizando trabajo creativo con hombres como socios de las mujeres, además de exploraciones de los derechos sexuales de los hombres mismos. Y las personas transgénero se están movilizando a favor de sus derechos.

Se están forjando nuevas alianzas que adoptan un enfoque integral a la sexualidad, como la Coalición por los Derechos Sexuales y del Cuerpo en las Sociedades Musulmanas, y centros regionales de recursos sobre la sexualidad establecidos en cada continente. Tales iniciativas han hecho posible que la gente vea más allá de su propio ámbito, mire las interconexiones con otros temas y avance hacia la construcción de un movimiento común por los derechos sexuales.

Recomendaciones

Las instituciones internacionales, los gobiernos, las ONG, las agencias de desarrollo, el movimiento de mujeres, las y los activistas por los derechos humanos y otros actores tienen todos un papel vital que jugar en contribuir a un mayor bienestar a través del apoyo a los derechos sexuales en las siguientes formas:

Reconocimiento de la importancia de la sexualidad

- Reconocer la importancia que tienen la sexualidad y los derechos sexuales en las vidas de las personas. Reconocer que la sexualidad es más que una cuestión de salud y violencia. Identificar las interconexiones con el bienestar y el malestar, la riqueza y la pobreza, la integración social y la marginación, como también el significado de la sexualidad en las luchas políticas.

Adopción de un enfoque incluyente, con perspectiva de género y positivo

- Reconocer los vínculos entre diferentes asuntos de la sexualidad. Apoyar los enfoques integrales a la sexualidad que desafíen las estructuras de género, raza, clase y otras estructuras de poder.
- Desarrollar fortalezas para que haya movimientos incluyentes por los derechos sexuales, mediante el apoyo a alianzas entre diferentes grupos y, al mismo tiempo, desafiando las desigualdades de género y de otra índole dentro de estos grupos y entre ellos.
- Adoptar un enfoque a los derechos sexuales que sea incluyente, con perspectiva de género y abierto a todas las personas – mujeres a quienes la desigualdad de género les niega sus derechos, personas transgénero cuya existencia misma podría estar siendo ignorada y hombres heterosexuales de quienes podría suponerse que no necesitan estos derechos pues se percibe que ya lo tienen todo.
- Ir más allá del derecho a una vida libre de violencia y apoyar también los derechos positivos y el derecho al placer.
- ¡Dejarse inspirar por las emocionantes iniciativas que ya están teniendo lugar y conectarse con éstas!

1. Introducción

‘La sexualidad es un aspecto fundamental del hecho de ser humano a lo largo de la vida y abarca el sexo, las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, el vínculo afectivo y la reproducción. Se experimenta y se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones. Si bien la sexualidad puede abarcar todas estas dimensiones, no siempre se experimentan o se expresan todas. La sexualidad es influenciada por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.’

(OMS 2004)

¿Por qué son el género y la sexualidad importantes para diseñadores de políticas, trabajadores de campo y activistas? La sexualidad y el género pueden combinarse de tal manera que marcan una enorme diferencia en las vidas de las personas – entre el bienestar y el malestar, y a veces también entre la vida y la muerte.

Las ideologías que dictan que las mujeres deben ser puras y castas pueden conducir a la mutilación genital femenina, a asesinatos por en nombre del honor y restricciones a la movilidad y la participación económica y política de las mujeres. Las nociones acerca de que los hombres deben ser machistas pueden significar que la violencia sexual cometida por ellos sea esperada en vez de condenada. En muchos lugares, a fin de que se te considere un ‘verdadero hombre’ o una ‘verdadera mujer’, tu comportamiento tiene que ser cien por ciento heterosexual y debes apegarte a los estereotipos de género. De modo que el hecho de ser lesbiana, gay, bisexual o transgénero (LGBT) puede tener como resultado la marginación o la violencia. Las desigualdades de género y los tabúes en torno a la sexualidad tienen el potencial de exacerbar la propagación del VIH/SIDA. Y cada año mueren 68,000 mujeres a causa de abortos ilegales (Organización Mundial de la Salud (OMS) 2005).

Sin embargo, así como la sexualidad tiene repercusiones relacionadas a la pobreza, la marginación y la muerte, también puede conducir al empoderamiento y al bienestar, además de potenciar las relaciones humanas con vinculación afectiva o placer compartido. Las relaciones sexuales pueden ser un espacio en el que las mujeres escapan de las presiones de la reputación para satisfacer plenamente sus deseos; en el que los hombres se permiten disfrutar de ser vulnerables; en el que las personas transgénero afirman su sentido de sí mismas con amantes que las ven como ellas quieren ser vistas.

En el Capítulo 2 de este Informe General examinamos por qué la sexualidad y el género son tan importantes en las vidas de las personas, en las luchas políticas y en el desarrollo. El Capítulo 3 explora el marco de los ‘derechos sexuales’ y cómo éste puede ayudar a abordar el género y la sexualidad. El Capítulo 4 describe el importante trabajo sobre género y derechos sexuales que se ha realizado en las Naciones Unidas y en torno a esta organización. El Capítulo 5 presenta el actual contexto político. Los capítulos 6 y 7 dan una mirada al nuevo pensamiento acerca de los derechos sexuales y los esfuerzos por implementar estas nuevas direcciones en el activismo y la programación. Concluimos el Informe con recomendaciones para las políticas y la acción.

Este Informe es parte de la *Canasta Básica* sobre 'Género y Sexualidad'. El paquete contiene también el boletín *Género y Desarrollo En Breve* y la *Colección de Recursos de Apoyo* (CRA). La CRA incluye una consideración a mayor profundidad de diferentes definiciones de la sexualidad y una gama de cartas de derechos sexuales, resúmenes de estudios de caso, así como herramientas y materiales de capacitación relacionados más ampliamente con los derechos sexuales y la sexualidad.

2. ¿Por qué género y sexualidad?

‘Toda la gente... me advirtió... que los hombres iban a asediarme. Por lo tanto, recaía en mí la obligación de preservar la moralidad de ellos. Las y los maestros eran más cómicos. Nos mostraban películas aterradoras de infecciones de transmisión sexual: vaginas abiertas, infestadas de lesiones, que en nada se parecían a aquello con lo que yo estaba familiarizada. No nos decían cómo había ocurrido esta “transformación”. El mensaje subyacente era: virginidad, virginidad, virginidad; no para mí misma sino para el esposo que me amaría por siempre y para mis padres – léase, mi padre – que iban a adquirir tanto dinero del novio mítico.’

(Everjoice Win 2004¹)

‘A los niños se les socializa para que sean agresivos, machistas, dominantes y asuman el control. Se les ha socializado de manera que estén siempre preparados para tener relaciones sexuales y se les ha infundido la noción de que su impulso sexual es incontrolable.’

(Cesnabmihilo Dorothy Aken’Ova 2004²)

‘Me fui de mi casa a los 14 años cuando mi hermano descubrió que yo estaba teniendo relaciones sexuales con mi amigo Paulo... él [mi hermano] empezó a insultarme, a maltratarme y golpearme... hasta me llevó a un burdel, a una zona roja, para que pudiera tener relaciones con una mujer.’

(Mabel, activista transgénero, Brasil, en Kulick 1998: 59)

2.1 Porque la sexualidad es influenciada por normas de género

Tal como lo sugieren las citas anteriores, y también la definición de la sexualidad ofrecida por la OMS, las influencias sociales en torno a la sexualidad nos afectan a todas las personas. El género es una de esas influencias; es decir, expectativas acerca de que las mujeres y los hombres, los niños y las niñas han de comportarse de maneras diferentes unas de otros (además de la expectativa de que toda la gente será ya sea hombre o mujer, no transgénero). Quienes cumplen estas expectativas, como las niñas que son sometidas a mutilación genital o tienen un matrimonio precoz, pueden sufrir para hacer encajar sus sexualidades en marcos limitados y carentes de igualdad. También los varones jóvenes pagan un precio. Por ejemplo, en lugares tan diversos como Turquía, Paquistán y Brasil, muchos niños son llevados a visitar burdeles, a temprana edad, por sus padres, hermanos o amigos sin que estén dispuestos o preparados para tal experiencia, que a veces les resulta traumática.

¹ Everjoice Win es la directora internacional de Derechos de las Mujeres en ActionAid International y creció en Zimbabwe.

² Cesnabmihilo Dorothy Aken’Ova es directora ejecutiva del Centro Internacional para la Salud Reproductiva y los Derechos Sexuales (INCRESE), en el estado de Níger, Nigeria.

Pueden enfrentarse a violencia y discriminación quienes no encajan en el molde, como los hombres que no son machistas, las madres solteras, las mujeres que expresan abiertamente sus deseos sexuales o tienen relaciones sexuales sin estar casadas, las personas transgénero y aquellas con parejas de su mismo sexo. Si bien las reglas en torno a lo que es aceptable o no varían dependiendo del contexto, en numerosos lugares se ejerce una enorme presión para contraer matrimonio, en ocasiones uno forzado y precoz. Otras expresiones, como lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT), son desalentadas por el estigma social y a veces por penas legales. Parte de ser lo que se considera que es un 'verdadero hombre' o una 'verdadera mujer' consiste en apegarse a los estereotipos (sin ninguna ambigüedad de género ni posibilidad de ser transgénero) y expresar deseos sólo hacia personas del sexo 'opuesto' o tener relaciones sexuales únicamente con éstas.

2.2 Porque las ideologías en torno a la sexualidad son utilizadas para controlar a las mujeres

'... Al reconocer la autonomía sexual y reproductiva de la mujer, más que al proteger la pureza sexual de la mujer, se atacan las raíces de la violencia sexista.'

(Radhika Coomaraswamy, Relatora Especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias 2003: 17-18)

Los controles sobre la movilidad, la educación y la participación económica de las mujeres y las niñas se imponen con el fin de proteger su castidad. En Bangladesh, la discusión entre integrantes de la organización nacional de mujeres Naripokkho también sacó a luz las formas en que los controles sobre la sexualidad femenina son clave para controlar más generalmente a las mujeres:

'Las normas socioculturales dictan lo que las mujeres deberían hacer, o no, con sus cuerpos. Los relatos ilustraron las numerosas reglas sociales que restringen el movimiento físico de las mujeres; es decir, cuándo, hacia dónde y cuán lejos pueden salir de sus hogares y qué constituye una razón legítima para que lo hagan; cuáles partes de sus cuerpos ellas deben cubrir y en qué forma; cómo deben conducirse cuando están bajo la mirada de 'otros indeseables', que incluyen desde cuñados hasta el público en general; cuándo pueden tener relaciones sexuales y con quién; si pueden insistir o no en el placer sexual para sí mismas; cuándo y con cuánta frecuencia pueden quejarse por una salud deficiente; si pueden buscar atención para su salud, además de dónde, cuándo y de quién recibirla, y así sucesivamente – todo ello centrado de una u otra manera en los cuerpos de las mujeres... ¿Cuáles implicaciones tuvieron estas reglas sociales para los derechos y las libertades de las mujeres? ¿Cómo es posible, entonces, que la agenda por los derechos haya podido dejar fuera asuntos relacionados con la libertad sexual, tal como ha tendido a hacerlo?'

(Huq 2006: 129)

Por ejemplo, en Turquía, donde la educación primaria de ocho años es de hecho obligatoria según la ley, miles de niñas no son enviadas a la escuela por sus progenitores debido al temor de que la

educación en un ambiente mixto incrementará la posibilidad de encuentros sexuales de sus hijas con niños, así como la probabilidad de que ellas, habiendo recibido educación, lleguen a rechazar un matrimonio precoz o arreglado, lo cual a la familia le 'cuesta' su 'honor' y el llamado precio de la novia.

Adicionalmente, desde los Estados Unidos de América hasta Namibia y Polonia se utilizan acusaciones en torno a la sexualidad para atacar la organización de las mujeres. A aquéllas que se movilizan por la igualdad de género a veces se las acusa de no ser 'mujeres correctas', de que son lesbianas o promiscuas. Tales ataques buscan socavar a esas mujeres y frenar su poder e impacto políticos, como también reforzar ideas acerca de lo que es una conducta femenina apropiada (Rothschild 2005).

2.3 Porque la sexualidad está vinculada a la pobreza

La deficiente salud sexual y reproductiva es a la vez causa y consecuencia de la pobreza (Family Care International 2005). Los problemas de salud sexual y reproductiva constituyen alrededor del 20 por ciento de los malestares de salud en las mujeres a nivel mundial y del 14 por ciento en los hombres, debido a la falta de servicios apropiados de salud sexual y reproductiva (OMS 2004).

La sexualidad también puede conducir a la pobreza por razones tanto sociales como de salud. En muchos lugares, el matrimonio es vital para la supervivencia económica, particularmente en el caso de las mujeres. El hecho de que ellas no contraigan nupcias puede limitar su acceso a la tierra, a vivienda, herencia y redes sociales (Kapur 2005). No obstante, cuando sí se casan, pueden pasar a formar parte de una unidad familiar que distribuye en forma desigual recursos tales como alimentos e ingresos y les exige que aporten más de lo que reciben. Las personas LGBT pueden enfrentarse a hostigamiento, como también a discriminación en la educación y en el mercado de trabajo, lo cual reduce sus oportunidades de obtener medios de subsistencia (Armas 2006). El trabajo sexual puede ser una fuente de ingresos y una manera de salir de la pobreza, pero también un sitio de explotación por parte de proxenetas o agentes de policía, dependiendo de la situación y del ambiente laboral de la persona que ejerce este oficio.

2.4 Porque la desigualdad de género incrementa la transmisión del VIH/SIDA

El VIH/SIDA es un área en la cual se interconectan las opresiones de género y sexualidad con efecto devastador. En muchos contextos, de las mujeres se espera que sean inocentes y pasivas, además de que podrían ser económicamente dependientes o estar en riesgo de sufrir violencia, lo que puede llevarlas a no ser capaces de exigir relaciones sexuales más seguras o explorar sus propios deseos. En contraste, se espera que los hombres sepan sobre las relaciones sexuales y asuman el control en éstas; podrían sentirse desalentados a admitir ignorancia y vulnerabilidad y a buscar información sobre relaciones sexuales más seguras, por lo que practican conductas que les ponen en riesgo a ellos mismos y a su(s) pareja(s).

Los hombres que tienen sexo con hombres son marginados y cuentan con menos información y posibilidades de hacer cambios en sus conductas sexuales para que sean más seguras. De igual

manera, a las y los trabajadores del sexo a menudo se les estigmatiza, la ley les penaliza y la policía les hostiga, de modo que no se encuentran en una posición fuerte para buscar información sobre relaciones sexuales más seguras y negociar la seguridad con clientes o amantes.

2.5 Porque la sexualidad es un asunto de supervivencia

Para muchas personas, en particular las pobres, la sexualidad puede ser un asunto de supervivencia vinculado al VIH/SIDA, la mortalidad materna y una salud deficiente, como también a complicaciones relacionadas con la mutilación genital femenina. Cada año, por lo menos 529,000 mujeres fallecen durante el embarazo o el parto; el 99 por ciento de estas muertes ocurren en el mundo en desarrollo. Las complicaciones derivadas de abortos inseguros son responsables del 13 por ciento de todas las muertes maternas (información tomada de OMS, <http://www.who.int/mdg/goals/goal5/en/index.html>).

Mutilación genital femenina

Se estima que hoy día en el mundo hay entre 100 y 140 millones de niñas y mujeres que han sido sometidas a alguna forma de mutilación genital femenina (MGF). La gran mayoría de las afectadas vive en el África subsahariana, pero la práctica también es conocida en partes del Medio Oriente y de Asia. Las consecuencias para la salud varían dependiendo del tipo y de la severidad de la MGF. La gama de complicaciones – físicas, psicológicas y sexuales – asociadas a la MGF incluye dolor severo, choque, hemorragia, retención urinaria, ulceración de la zona genital y lastimaduras al tejido adyacente. La hemorragia y la infección pueden provocar la muerte.

(Adaptado de OMS, http://www.who.int/reproductive-health/pages_resources/listing_fgm.en.html, y nota descriptiva de la OMS sobre la MGF, <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs241/en/index.html>)

El hecho de transgredir las normas en torno al género y la sexualidad también puede poner en peligro la supervivencia de una persona. Por ejemplo, el estado de Zamfara en Nigeria instituyó los códigos legales sharia en 1999, incluyendo el delito de fornicación que puede ser penalizado con latigazos, encarcelamiento o lapidación; esto a pesar de que el Corán no permite la lapidación ni el castigo con la muerte (Ilkharacan 2002). Las relaciones sexuales fuera del matrimonio son tratadas como fornicación. En algunos países, entre ellos Paquistán, una mujer puede ser acusada de fornicación incluso si fue violada. Desde entonces, a varias mujeres se les ha acusado de este delito y algunas fueron lapidadas a muerte. La mayoría de las acusadas según estas leyes son mujeres pobres, raras veces las pertenecientes a elites (Baobab 2003).

La persecución de personas LGBT también puede poner en riesgo la supervivencia. Los ejemplos abundan. En 1990 y 1991, más de 40 *travestís* (transgénero) fueron asesinadas en Lima, Perú, por grupos de la derecha conocidos como 'mata cabros'. En el 2005, Ann Viola Eddy, fundadora de la Asociación de Lesbianas y Gays de Sierra Leona, fue brutalmente violada y asesinada.

Recientemente, una supuesta pareja lésbica fue encontrada asesinada en Jamaica; sin embargo, las autoridades no llevaron a cabo una investigación apropiada (Stern, Human Rights Watch 2006).

2.6 Porque la atención a la sexualidad es clave para cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio

La sexualidad, la salud sexual y los derechos sexuales están relacionados con casi todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La ‘Estrategia de salud reproductiva para acelerar el avance hacia la consecución de los objetivos y las metas internacionales de desarrollo’ de la OMS, adoptada por la 57a. Asamblea Mundial de la Salud (WHA) en mayo del 2004, reconoce explícitamente los vínculos entre los ODM y la salud sexual y reproductiva. Un grupo de especialistas internacionales exploró aún más los vínculos entre los ODM y la salud y los derechos sexuales en una reunión organizada por la Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS) en mayo del 2006. En un artículo conjunto, el grupo sostiene que la promoción y protección de los derechos sexuales contribuirán de manera significativa al avance de los ODM.

La sexualidad, el género y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

La promoción y protección de los derechos sexuales no sólo son fundamentales para alcanzar los objetivos de la salud sexual, sino también directamente relevantes al logro de los ODM. La presencia y accesibilidad de servicios de calidad de salud sexual y reproductiva, la información y educación sobre la sexualidad, la protección de la integridad del cuerpo y la garantía del derecho de las personas a escoger libremente sus parejas sexuales y maritales, a tomar decisiones relacionadas con la reproducción y a la búsqueda de una vida sexual satisfactoria, segura y placentera se fundamentan en, y contribuyen a, la igualdad de género y la autonomía de las mujeres (ODM 3); al acceso a la enseñanza primaria, en particular de las niñas (ODM 2); a la reducción de la mortalidad infantil, especialmente de niñas (ODM 4); a los mejoramientos en la salud y la mortalidad maternas (ODM 5); a la reducción de la vulnerabilidad al VIH/SIDA, las infecciones de transmisión sexual y otras amenazas para la salud (ODM 6), y también a la reducción de la pobreza (ODM 1). Así, el logro de los derechos sexuales para todas las personas contribuirá no sólo a la salud sexual y reproductiva, al bienestar y a la calidad de vida, sino también al avance de los ODM.

(Basado en Hawkes, Coleman, Corona, Vanwesenbeeck, Mazin, Ilkharacan, Esiet y Rubio-Aurioles, a ser publicado en 2007)

También se podría argumentar que las condicionalidades de los Estados Unidos de América en torno al financiamiento para el VIH/SIDA van en detrimento del Objetivo 8 de ‘fomentar una asociación mundial para el desarrollo’. Avanzar sobre la base de los derechos relacionados con la sexualidad ya establecidos en acuerdos de la ONU (ver Capítulo 5) sería más conducente a dicha asociación. (Ver más información sobre la sexualidad y los ODM en la CRA que acompaña a este Informe General.)

2.7 Porque la sexualidad puede contribuir al empoderamiento y al bienestar

Así como la sexualidad tiene repercusiones relacionadas a la violencia, pobreza, marginación y supervivencia, también puede conducir al gozo, la satisfacción y el bienestar, además de potenciar las relaciones humanas a través de la intimidad o el placer compartidos. Las relaciones sexuales pueden ser opresivas, pero son además un espacio en el que las mujeres adquieren poder, donde los

hombres disfrutan siendo vulnerables y las personas transgénero afirman su sentido de sí mismas con amantes que las ven como ellas quieren ser vistas. Tener la libertad para explorar los deseos sexuales y buscar placer puede empoderar a aquellas personas a quienes se les ha enseñado a sentir vergüenza por sus cuerpos y sus sexualidades, entre ellas muchas mujeres, personas que viven con VIH/SIDA, personas con discapacidades y LGBT. Ser capaz de rehusarte a tener relaciones sexuales que no deseas requiere que ya tengas una cierta dosis de poder para decir 'no' y lograr que tu decisión sea respetada. Cuando esto es posible, o si en efecto ocurre, podría empoderarte aún más el hecho de percartarte de que puedes afirmar tus derechos a la integridad física.

2.8 Porque la sexualidad es un sitio de lucha política

Muchas personas consideran la sexualidad como privada, individual y biológica. Aunque puede incluir estos aspectos, también es un asunto altamente político y relacionado con las políticas, como lo muestra la actual movilización en torno a la sexualidad en todo el mundo. Los siguientes son sólo unos cuantos eventos seleccionados de tiempos recientes que ilustran algunas de las políticas y la política relacionadas con la sexualidad.

En el 2005, las mujeres africanas celebraron la entrada en vigor oficial de un tratado sin precedentes: el Protocolo sobre los Derechos de las Mujeres en África – primer instrumento internacional de derechos humanos que explícitamente contiene disposiciones para el derecho al aborto (en casos de violación, incesto y riesgos de salud) y también el primero que hace un llamado a prohibir la mutilación genital femenina. El Protocolo fue adoptado después de varios años de campañas por parte de organizaciones de mujeres africanas.

En mayo del 2006, Colombia legalizó el aborto para aquellos casos en que la vida de la mujer se encuentre en peligro, el feto esté severamente deformado o el embarazo sea producto de la violación. Una niña de 11 años de edad que fue violada por su padrastro tuvo el primer aborto legal. A pesar del cambio en la legislación, ella se vio obligada a acudir a la corte constitucional para poder tenerlo, la Iglesia Católica condenó el aborto y opositores manifestaron fuera del hospital para objetar el procedimiento.

En julio del 2006 fue fundada la primera asociación transgénero en África. En agosto, los países del MERCOSUR³ se comprometieron a adoptar acciones concretas a fin de combatir la homofobia; lo hicieron durante la reciente Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (con representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela). En septiembre, Amartya Sen, ganador del Premio Nobel de Economía, se unió a la campaña realizada en la India por la derogación del Artículo 377 del Código Penal – la ley instituida por el gobierno colonial británico, y hoy día aún vigente, que criminaliza 'el acto sexual carnal contra el orden de la naturaleza' y es utilizada para censurar las relaciones homosexuales.

³ MERCOSUR es un acuerdo comercial regional entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Su propósito es promover el libre comercio y el fluido movimiento de bienes, personas y monedas. Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela tienen actualmente estatus de Estados Asociados.

En vista de que la sexualidad tiene tales implicaciones para las políticas, y de igual manera las políticas para la sexualidad, se trata de un asunto que compete a activistas, al desarrollo, a los gobiernos y las instituciones internacionales.

Esta sección se centró en las razones por las cuales la sexualidad y el género son de tanta importancia. La siguiente examinará por qué los derechos sexuales constituyen un marco prometedor para abordar estos temas.

3. ¿Por qué derechos sexuales?

Es posible adoptar diferentes enfoques para intentar promover la justicia en torno a la sexualidad y el género. En algunas circunstancias, la sexualidad puede llegar a ser menos controversial si se la aborda sólo en relación con los impactos sobre la salud. Aspectos particulares de la sexualidad, como la violencia sexual, podrían ser priorizados de acuerdo a las agendas políticas. Se puede abogar por marcos tales como la 'justicia erótica' (ver más información en el Capítulo 4 de la CRA). Cada enfoque presenta sus propias limitaciones y ventajas, y distintas estrategias serán posibles y constructivas en diferentes contextos. Sin embargo, este Informe se centra en los derechos sexuales: en primer lugar, porque es un marco con influencia que surgió de años de movilización y ha adquirido cierta legitimidad en las instituciones de la ONU, tal como se describe en este capítulo y el siguiente; en segunda instancia, debido a que puede ayudar a identificar las estructuras subyacentes de la opresión y contiene el potencial para una amplia y diversa alianza que haga posible desafiar esas estructuras, según se explica a continuación.

3.1 Un marco con influencia

Las luchas por los derechos relacionados a la sexualidad no son nuevas y, de hecho, han logrado avances sustanciales. Durante la década de 1970 y principios de los años 80, los movimientos por la salud de las mujeres basados en el Norte, particularmente en los Estados Unidos de América, se movilaron en torno al acceso de las mujeres al aborto y a una concepción feminista del derecho de ellas a controlar su propio cuerpo en lo que respecta a la reproducción y la sexualidad. Desde mediados de la década de 1980 hasta el fin de ésta, los movimientos de mujeres en el Sur jugaron un papel crítico en el desarrollo de un marco que vinculara firmemente la salud y los derechos sexuales y reproductivos tanto con la agenda del desarrollo como con los derechos humanos (Petchesky 2000). DAWN (Desarrollo Alternativo para Mujeres en la Nueva Era), una red de mujeres activistas de todas las regiones del Sur, jugó un importante rol en explicar los vínculos entre la salud y los derechos reproductivos y las condiciones socioeconómicas más amplias (Corrêa 1994).

Nuevos movimientos globales que defienden temas de LGBT, el trabajo sexual y el VIH/SIDA también hicieron contribuciones cruciales para el avance de estos derechos. Y desde la década de 1990 varias organizaciones internacionales de derechos humanos (por ejemplo, Amnistía Internacional y Human Rights Watch), gobiernos (entre ellos los de Suecia, Brasil, Sudáfrica – hasta cierto grado y en diferentes formas) e instituciones internacionales (ver la siguiente sección sobre las Naciones Unidas) se han unido al llamado global abogando por varios aspectos de los derechos sexuales.

Aunque no es una novedad la movilización a favor de los asuntos de la sexualidad, vincular los distintos temas de la sexualidad en un marco más amplio de 'derechos sexuales' es una estrategia que recién ha empezado a cobrar fuerza y visibilidad. El concepto de derechos sexuales está evolucionando. El significado y las prioridades que se han establecido, y que son debatidos acaloradamente, reflejan la diversidad de asuntos y actores (ver una gama de definiciones en el Capítulo 2 de la CRA). Aun así, ha habido algunos avances en el establecimiento de ideas comunes

acerca de lo que estos derechos constituyen, como lo es la definición básica de la OMS que figura a continuación, la cual ha sido ampliamente utilizada, por ejemplo, en capacitaciones sobre los derechos sexuales que imparten el Proyecto de Salud de las Mujeres en Sudáfrica, Breakthrough India y la Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas (todas presentadas en la CRA).

Definición básica de los derechos sexuales de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

Los derechos sexuales abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, los documentos internacionales sobre derechos humanos y otras declaraciones de consenso. Entre ellos se encuentra el derecho de toda persona, sin coacción, discriminación ni violencia, a:

- alcanzar el nivel más elevado posible de salud en relación con la sexualidad, incluido el acceso a servicios de atención de la salud sexual y reproductiva;
- buscar, recibir e impartir información sobre la sexualidad;
- recibir educación sexual;
- que se respete su integridad física;
- elegir pareja;
- decidir si ser o no sexualmente activa;
- mantener relaciones sexuales de mutuo acuerdo;
- contraer matrimonio de mutuo acuerdo;
- decidir si tener o no hijos y cuándo; y
- llevar una vida sexual satisfactoria, segura y placentera.

El ejercicio responsable de los derechos humanos exige que toda persona respete los derechos de las demás.

(OMS 2004)

3.2 Trascendiendo la política de identidad

Los derechos sexuales ofrecen el potencial para un enfoque que trasciende la política de identidad, en la cual los derechos son asociados a categorías particulares de personas, como los 'derechos de las mujeres' o los 'derechos gays'. Se puede, por el contrario, considerar que los derechos sexuales significan que todas las personas deberían tener el derecho a la satisfacción personal, a una vida libre de coerción, discriminación y violencia en el ámbito de la sexualidad, sin importar cuál sea su orientación sexual o identidad de género. A veces los derechos sexuales todavía son vistos primordialmente como un asunto a ser defendido por grupos identitarios particulares, según se explica en el Capítulo 6. Sin embargo, los derechos relacionados con la sexualidad son, de hecho, relevantes para toda la gente (porque incluso aquellas personas que se ven a sí mismas como

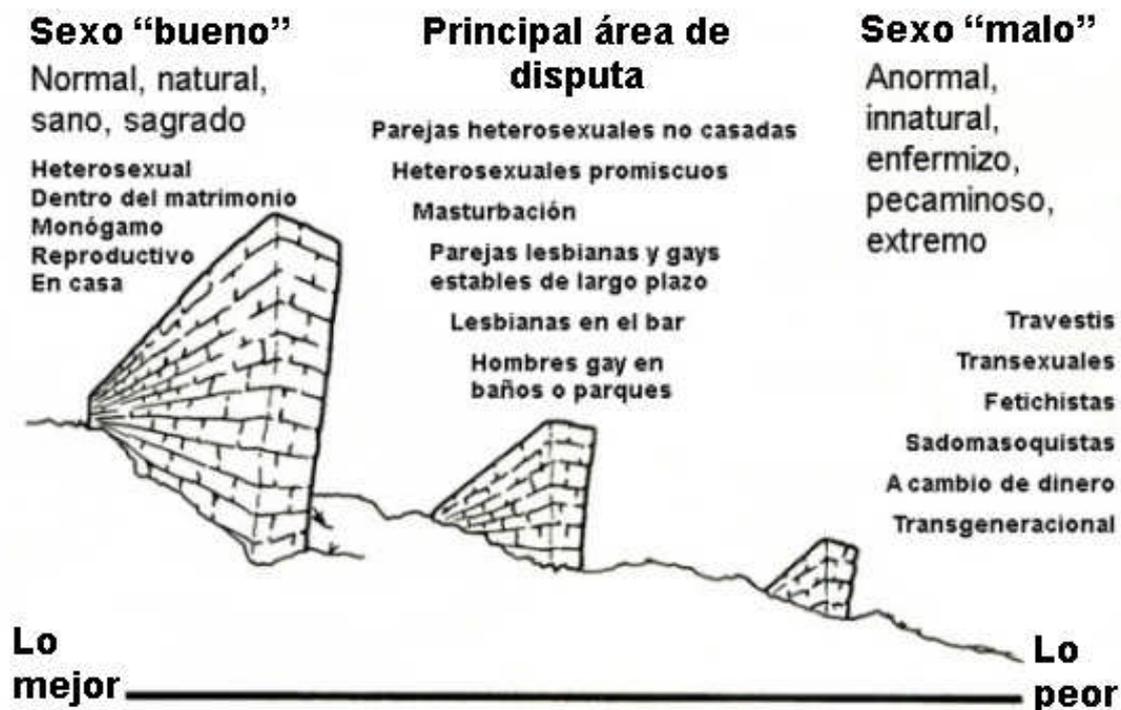
asexuales o a quienes no les interesa tener relaciones sexuales necesitan que se respete su derecho a decir 'no').

3.3 Identificando las estructuras subyacentes de la opresión

Separar los derechos de las identidades puede propiciar un giro en el debate, de manera que éste ya no sólo se trate de ciertos grupos de personas que oprimen a otros grupos, sino que pase a identificar las estructuras subyacentes de la desigualdad. Por ejemplo, un enfoque en los derechos de las mujeres podría ser utilizado para llamar la atención hacia la opresión que los hombres ejercen sobre las mujeres a través de la violencia. Enfocar los derechos LGBT puede hacer visibles las ventajas que la gente heterosexual disfruta en comparación con las personas homosexuales. Estos asuntos son todos de vital importancia. Aun así, la causa de tales problemas no radica ni en hombres ni en heterosexuales. La causa subyacente son las estructuras de poder que existen en torno a distintas formas de género y sexualidad. Éstas podrían ser explicadas como una 'estratificación de la sexualidad', similares a las estructuras de la desigualdad de clase o de género.

En el diagrama a continuación (tomado de Rubin 1984) puede apreciarse una vista de esa estratificación.

Figura 1. La estratificación del sexo



El diagrama anota a la izquierda las clases de relaciones sexuales e identidades que son consideradas 'buenas' o socialmente aprobadas, normales, naturales, sanas y acordes a las creencias religiosas dominantes. A la derecha figuran los tipos de relaciones sexuales e identidades que son vistas como 'malas', anormales y moralmente incorrectas. Al centro se encuentran aquéllas

que están adquiriendo aprobación; no se las considera del todo malas o grotescas, pero tampoco son plenamente aceptadas.

El diagrama fue desarrollado para describir la situación en los Estados Unidos durante la década de 1980. Las categorías pueden variar dependiendo del tiempo y del lugar; sin embargo, el punto clave no es cuáles son las categorías o dónde se ubican, sino que las sexualidades están ordenadas de acuerdo a una jerarquía. En opinión de Ratna Kapur, esta jerarquía aún se aplica a la India contemporánea (2005: 41).

El propósito de la figura consiste en mostrar que existe una estratificación de la sexualidad (la cual se entrecruza con el género, la clase, la raza y otras jerarquías). Diferentes grupos luchan unos contra otros por ocupar un rango más alto en la jerarquía, cuando lo que deberíamos estar haciendo es forjar alianzas para desafiar la jerarquía misma y establecer, por el contrario, un nuevo enfoque a la sexualidad basado en el consentimiento y el respeto, en vez de la respetabilidad. Trascender la política de identidad hace esto más posible.

Sin embargo, lo que esta estratificación no describe es la manera en que también podrían perder quienes se apegan a las normas o encajan en las categorías sexuales socialmente aprobadas. Por ejemplo, las mujeres casadas pueden ser vulnerables a la violación conyugal, que continúa siendo irreconocida en muchos países. Los varones casados desempleados podrían sentir que han fallado como hombres en contextos en los que se espera que ellos sean los proveedores económicos. El concepto de los derechos sexuales nos posibilita ver más allá de las categorías de lo socialmente aprobado y lo que la sociedad margina, llevándonos a considerar cómo poder buscar los derechos para todas las personas.

Esta sección examinó por qué los derechos sexuales son un enfoque prometedor a partir del cual seguir construyendo. Las siguientes secciones presentan los actuales acuerdos y disensos en torno a los derechos sexuales, iniciando por los debates y decisiones en el ámbito de las Naciones Unidas en relación con la sexualidad, durante la década de 1990 y más allá.

4. La Organización de las Naciones Unidas en torno a los derechos sexuales – la década de 1990 y más allá

La Organización de las Naciones Unidas aplicó a la sexualidad los marcos internacionales de derechos por primera vez en 1979, con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Ésta especifica el derecho a decidir en el terreno de la reproducción y llama a fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio, así como a suprimir ‘todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer’. Poco más de una década después vinieron los acuerdos sin precedentes en Viena, El Cairo y Beijing, los cuales se describen a continuación. Además ha habido otras iniciativas de la ONU en las áreas de violencia sexual, derechos LGBT y salud, que también son descritas en esta sección.

4.1 Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 1993

Los primeros instrumentos internacionales de derechos humanos que hicieron una referencia explícita a la sexualidad son la Declaración y el Programa de Acción de Viena, adoptados por consenso en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos llevada a cabo en 1993 en esa ciudad. Debido a los intensos esfuerzos de cabildeo de un grupo global de activistas feministas, la Declaración de Viena incluyó un llamado a los Estados a eliminar ‘la violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales’ (párrafo 18), incluyendo la trata de mujeres, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y los embarazos forzados (párrafo 38). (La Declaración de Viena está disponible en [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument).)

4.2 Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 1994

Un año después, la noción de los ‘derechos sexuales’ apareció por primera vez en la agenda internacional durante los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), que se realizó en El Cairo. Propuesto por activistas del movimiento internacional por la salud de las mujeres, el término no logró ser incorporado en el documento final de consenso de la Conferencia, el Programa de Acción (PA) de la CIPD. Llegar a un consenso en cuanto al término ‘derechos reproductivos’ resultó ser lo suficientemente difícil, y el de ‘derechos sexuales’ provocó una polémica aún mayor. No obstante, el documento sí incluyó varios puntos importantes sobre la sexualidad y el género.

El PA de la CIPD reconoce las interconexiones entre el género y la sexualidad: ‘La sexualidad humana y las relaciones entre los sexos están estrechamente vinculadas e influyen conjuntamente en la capacidad del hombre y la mujer de lograr y mantener la salud sexual y regular su fecundidad’. Reconoce además que la violencia sexual basada en género y los esfuerzos por controlar la sexualidad de las mujeres tienen impactos tanto en la salud de ellas como en su condición dentro de la sociedad (PA de la CIPD).

Otro importante avance fue la mención, por vez primera, no sólo de que la seguridad, la salud y la igualdad son relevantes a la sexualidad, sino también de que las relaciones sexuales pueden ser satisfactorias: 'La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias... En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia... Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales...' (PA de la CIPD, párrafo 7.2).

El PA estipula además que las y los jóvenes tienen derecho a recibir información, orientación y servicios para proteger su salud sexual y reproductiva, como también el derecho a educación sobre la sexualidad y a la planificación familiar (PA de la CIPD, párrafo 7.45). (El PA de la CIPD está disponible en http://www.unfpa.org/spanish/icpd/icpd_poa.htm.)

4.3 Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995

El siguiente año, los derechos sexuales se convirtieron una vez más en tema de gran debate durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, donde una alianza de conservadoras delegaciones católicas y musulmanas se opuso fuertemente al término. El asunto más controversial en la conferencia de Beijing fue la sexualidad – en especial la orientación sexual, el control de las mujeres sobre su propio cuerpo y el aborto. Contrario a las afirmaciones vertidas en la prensa y por delegaciones opositoras, la mayor parte del progreso en materia de derechos sexuales no vino de feministas del Norte sino de mujeres del Sur (Dunlop, Kyte y MacDonald 1996). Como consecuencia de ello, y a pesar de una feroz oposición, el siguiente párrafo fue finalmente incluido en la Plataforma de Acción de Beijing:

Plataforma de Acción de Beijing, Párrafo 96

Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad de la persona, exigen el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual.

La existencia de fuertes movimientos nacionales de mujeres y su efectivo cabildeo con las delegaciones oficiales jugaron un rol crucial para modificar las actitudes de Estados particulares, con efectos progresivos. Por ejemplo, en la Conferencia de Beijing+5 en el año 2000, como resultado de la potente y efectiva presión ejercida por grupos de mujeres, Turquía, un país predominantemente musulmán, se convirtió por vez primera en promotor de los derechos sexuales y jugó un rol clave en que se incluyeran, en el documento de resultados, la violación conyugal, los crímenes en nombre del honor y el matrimonio forzado. Ésta fue la primera vez que los crímenes por honor y los matrimonios forzados fueron abordados en un documento internacional de consenso (Girard 2000). (La Plataforma de Acción de Beijing está disponible en <http://www.un.org/documents/ga/conf177/aconf177-20sp.htm>.)

4.4 Otras acciones de la ONU

Después de los hitos alcanzados en Viena, El Cairo y Beijing, la movilización a favor de los derechos sexuales continuó, pero el conservadurismo también cobró fuerza. El Vaticano y Estados musulmanes y católicos conservadores, apoyados por algunos países de África y América Latina, han seguido oponiéndose a la inclusión de diversos derechos sexuales en los documentos de la ONU. Desde el año 2000, varios eventos de la ONU han sido testigos de feroces batallas en torno a los derechos sexuales, la sexualidad adolescente, la educación sobre la sexualidad, el aborto, las y los trabajadores del sexo y la orientación sexual. Algunas de esas reuniones han sido la Conferencia de Beijing+5 en el 2000, la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la ONU sobre el VIH/SIDA en el 2001, la Sesión Especial de la ONU en favor de la Infancia en el 2002, la Quinta Conferencia sobre Población de Asia y el Pacífico en el 2002, la 59a. y 60a. Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos realizadas en el 2003 y el 2004, el examen y evaluación de 10 años de la Plataforma de Acción de Beijing en la 49a. Sesión de la Comisión (de la ONU) de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrada en marzo del 2005, y la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la ONU sobre el VIH/SIDA en el 2006.

No obstante, los asuntos relacionados con la sexualidad y los derechos humanos también han sido enfocados por otros órganos de tratados de la ONU y por Relatoras/es de la ONU, tal como se describe a continuación.

4.4.1 La violencia sexual y más allá

El *Tribunal Penal Internacional de la ONU para Ruanda* tomó una decisión sin precedentes en 1998. Fue la primera corte internacional que condenó la violencia sexual cometida durante una guerra civil; también juzgó la violación sexual como un acto de genocidio dirigido a destruir a un grupo poblacional, de esta manera calificándola como un crimen en el derecho internacional.

La anterior *Relatora Especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias*, Radhika Coomaraswamy, de Sri Lanka, realizó un minucioso análisis del vínculo entre el control de la sexualidad de las mujeres y la violencia contra ellas, lo que condujo a una pionera afirmación del derecho de las mujeres a la autonomía sexual. Tal como afirmó la ex Relatora, 'al reconocer la autonomía sexual y reproductiva de la mujer, más que al proteger la pureza sexual de la mujer, se atacan las raíces de la violencia sexista. La enunciación de los derechos sexuales constituye la última frontera del movimiento a favor de la mujer' (Coomaraswamy 2003: 17). Su sucesora, Yakin Ertürk, de Turquía, actual *Relatora Especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer*, investigó las intersecciones entre la sexualidad femenina y la violencia contra las mujeres en su informe a la *Comisión de Derechos Humanos de la ONU* en el 2004 (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) 2004).

4.4.2 Lesbianas, homosexuales, bisexuales y personas transgénero

La decisión de 1994 del Comité de Derechos Humanos de la ONU⁴ sobre el caso de Nicholas Toonen contra el Estado de Australia halló que la prohibición de las relaciones entre personas del mismo sexo violaba el derecho a la privacidad. En este caso, el Comité encontró una violación de las disposiciones sobre la privacidad (Artículo 17) contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), ya que se entendía que la prohibición de la discriminación por motivos de 'sexo' incluía la 'orientación sexual' (Informe del Comité de Derechos Humanos, CCPR/C/50/D/488/1992, abril 1994). Adicionalmente, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CODESC) emitió una Observación General en la cual declara que el Pacto prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual (CODESC 2003).

Entre los relatores de la ONU, la paquistaní Asma Jahangir, anterior *Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*, fue la primera en incluir casos individuales de violaciones a los derechos humanos de las minorías sexuales en sus informes a la *Comisión de Derechos Humanos de la ONU*. Ella ha condenado el patrocinio y la tolerancia, por los Estados, de los asesinatos de personas pertenecientes a minorías sexuales, las amenazas contra defensores del derecho a la orientación sexual y la aplicación de la pena de muerte para castigar las relaciones sexuales de mutuo acuerdo (ECOSOC 2001).

Theo van Boven, ex *Relator Especial de la ONU sobre la tortura*, ha considerado patrones de tortura contra las minorías sexuales, incluyendo violencia sexual, aplicación de castigos crueles, inhumanos y degradantes para las relaciones sexuales consensuadas entre personas del mismo sexo o la conducta transgénero, como también los malos tratos en prisiones, instituciones médicas estatales y las fuerzas armadas (2001).

En abril del 2003, la delegación brasileña presentó a la *Comisión de Derechos Humanos de la ONU* (CDH) una resolución que condena la discriminación basada en la orientación sexual. Estados conservadores musulmanes y cristianos, incluido el Vaticano, se unieron con el fin de oponerse a la propuesta. México y Costa Rica, que en un principio se pronunciaron a favor de la resolución, al final sucumbieron a las presiones ejercidas por el Vaticano para que se opusieran a ella (Lee 2003). Los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) enviaron una carta a todos los delegados exhortándoles a votar en contra de la resolución, alegando que ésta constituía 'un insulto directo a los 1.2 millones de musulmanes en el mundo' (Sanders 2003: 30). Estados Unidos de América planificó abstenerse de votar.

El apoyo a la resolución llegó de Japón y la Unión Europea, como también de una diversa y amplia gama de países de América Latina y de Europa Central y del Este. Luego de mucho debate, la CDH votó para postergar las discusiones adicionales en torno a la resolución hasta su sesión del 2004. En ésta, de nuevo se decidió posponer la consideración de la propuesta brasileña. Aunque postergada, la resolución generó una sustancial movilización global tanto de partidarios como de opositores de ella y dio a este asunto una nueva visibilidad en los foros internacionales. En el 2006, la CDH fue

⁴ El órgano de especialistas independientes que vigila la implementación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por sus Estados miembros.

reemplazada por el *Consejo de Derechos Humanos*. En el recién creado Consejo continúan intensos cabildos y discusiones sobre los derechos de las personas LGBT (Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas (IGLHRC) 2005).

4.4.3 Salud y sexualidad

Paul Hunt, actual Relator Especial de la ONU sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, incluyó en su informe del 2004 al Comité de Derechos Humanos de la ONU un enfoque particular en la salud sexual y reproductiva, con especial énfasis en asuntos de orientación sexual y salud, además de un llamado a prestar mayor atención a los derechos sexuales (Relator Especial del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental).

Este capítulo se centró en los logros sin precedentes relativos a los derechos sexuales en el ámbito de las Naciones Unidas durante la década de 1990 y en el trabajo que hoy día continúa en la ONU. El siguiente capítulo considera los desafíos para trabajar en torno a los derechos sexuales en el actual contexto político.

5. Los derechos sexuales y el actual contexto político

El actual escenario político está viendo renacimientos de la derecha cristiana en África y en los Estados Unidos de América, como también el surgimiento de nuevos movimientos religiosos de derecha en el Medio Oriente y el sureste de Asia. Las tensiones se han intensificado entre Occidente y el mundo musulmán tras los ataques terroristas del 11 de septiembre del 2001 y la subsiguiente invasión contra Irak. Los conflictos continúan en Irak, en Darfur y muchos otros lugares. Todo ello anuncia un clima aún más hostil para las luchas por los derechos sexuales y la igualdad de género.

El problema no radica sólo en que están cobrando fuerza las instituciones con valores conservadores en cuanto al género y la sexualidad; también está en que las ideologías sobre la sexualidad se convierten en una herramienta para adquirir más poder político. En este capítulo se presentan ejemplos de ello, entre éstos el uso de la violencia sexual como arma de guerra, mientras que el gobierno de los Estados Unidos utiliza argumentos acerca de 'salvar de la explotación sexual a las mujeres' con el fin de justificar la invasión contra Afganistán.

5.1 La violencia sexual como arma de guerra

Mucha violencia sexual es cometida durante los conflictos contemporáneos, como en Irak, Sudán, Sierra Leona y el Congo. Gracias a los esfuerzos de cabildeo por parte de organizaciones de mujeres, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional ahora reconoce y persigue la violencia sexual como crímenes de guerra. Según el Estatuto, estos crímenes incluyen 'violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable', como también 'persecución ... fundada en motivos ... de género' (Human Rights Watch 2002).

El Capítulo 2 de este Informe General explica cómo el valor que se atribuye a la castidad de las mujeres es utilizado para justificar el control sobre los movimientos y la libertad de ellas. De igual manera, dicho valor convierte a la violencia sexual en una potente arma de guerra. La violencia sexual no sólo traumatiza a las mujeres; también provoca vergüenza en ellas y en sus compañeros precisamente porque la castidad femenina es valorada, y se considera que los cuerpos de las mujeres no les pertenecen a ellas mismas, sino que son depositarios de honor para los hombres y la comunidad o nación. 'La violación sexual contra las mujeres erosiona el tejido de una comunidad de una manera en que pocas armas pueden hacerlo... El daño infligido a una mujer por un violador constituye un ataque contra su familia y su cultura, ya que en muchas sociedades las mujeres son vistas como depositarias de los valores culturales y espirituales de la comunidad' (UNICEF 1996).

También los hombres son blanco de violencia sexual en un conflicto, aunque es probable que no con tanta frecuencia como lo son las mujeres. Con lo ocurrido en Abu Ghraib, la humillación y tortura sexuales contra hombres iraquíes por parte de hombres y mujeres estadounidenses súbitamente se hicieron visibles en todo el mundo cuando las fotografías llegaron a ser noticia de primera plana, incluidas las de hombres que fueron forzados a simular interacciones sexuales unos con otros. Ésta fue en parte una estrategia de guerra diseñada para difundir, a lo largo y ancho del mundo, las

imágenes que la 'inteligencia' de los Estados Unidos había identificado como particularmente humillantes en cuanto a fobias culturales musulmanas y en términos de las opiniones de la derecha cristiana estadounidense misma: presentar a los varones como menos que hombres, u 'homosexualizados' (Petchesky 2005). Tales imágenes podían de hecho socavar con efectividad el orgullo nacional de quienes ven la homosexualidad como horrenda para su cultura, según se discute en la siguiente sección.

5.2 Derechos sexuales – ¡no son de nuestra cultura!

'En muchos países, las fuerzas que rechazan los estándares de los derechos universales han descubierto que su más fuerte posición consiste en declararse defensoras de la 'auténtica' (aunque a menudo inventada) tradición cultural. El 'discurso cultural' se opone cada vez más al 'discurso de los derechos' ... La sexualidad se ha convertido en un campo de batalla clave en el conflicto. El argumento 'cultural' contra los derechos sexuales se ve a sí mismo como golpeando el flanco expuesto de las protecciones a los derechos.'

(Long 2005)

El surgimiento de movimientos de la derecha religiosa en las sociedades musulmanas durante las últimas dos décadas ha conducido a reavivar costumbres particulares e importarlas a lugares donde antes no se sabía de ellas. Por ejemplo, la mutilación genital femenina (MGF), que ya era practicada antes del islam en varias comunidades africanas – incluso cristianas y judías – y que ni siquiera es mencionada en el Corán, anteriormente era desconocida en gran parte del mundo musulmán. No obstante, en Egipto por ejemplo, a pesar de los intensos esfuerzos del movimiento feminista por erradicar esa práctica y generar conciencia acerca de que ésta no tiene fundamento en el islam, grupos islámicos conservadores continúan promoviendo la MGF.

Aunque tradiciones tales como la MGF pueden ser nuevas, importadas o reavivadas, apelar a la tradición o la cultura nacional es una popular manera de oponerse a los derechos humanos relacionados con el género y la sexualidad. Existen muchos más ejemplos de que ello está ocurriendo. En Polonia, el aborto fue legal bajo el régimen socialista. Sin embargo, se le ilegalizó en 1993, después de la transición que vino tras la caída del muro de Berlín, lo cual fue justificado como congruente con los 'valores cristianos tradicionales' por un gobierno ansioso de ganar popularidad con el amplio electorado católico.

En el 2004, el intento de última hora del partido conservador dominante en Turquía de volver a criminalizar el adulterio semanas antes de la adhesión a la Unión Europea (UE) detonó la más grande crisis entre la UE y Turquía desde el inicio de las conversaciones sobre la adhesión. Incluso la Ministra de las Mujeres defendió la penalización del adulterio, declarando: 'No podemos renunciar a nuestros propios valores sólo porque deseamos unirnos a la UE. El adulterio no es considerado un crimen en muchos países del mundo. Pero el hecho de que así sea no significa que podamos simplemente aceptarlo. Debemos respetar los valores de la sociedad turca' (Ilkcaracan, 2007: 2). Women for Women's Human Rights [Mujeres por los Derechos Humanos de las Mujeres] (WWHR) y otras organizaciones de mujeres que se encontraban en campaña abogando por la reforma del

código penal desde la perspectiva de los derechos sexuales, y que se oponían a la penalización del adulterio, fueron acusadas, a través de los medios de comunicación, de estar haciendo exigencias que eran 'ajenas' a la sociedad turca. Aun así, al final el adulterio no fue penalizado y resultó exitosa la campaña de WWHR y de la plataforma de mujeres.

En las dos últimas décadas en varios países y regiones del Sur, se ha alegado que la homosexualidad es una práctica 'occidental', que fue 'importada' de Occidente y que amenaza con socavar el orden social y moral. En todo el Sur existen amplias evidencias de relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y de culturas transgénero, aunque de hecho la manera en que estas prácticas y culturas son etiquetadas y comprendidas varía de un lugar a otro y podría ser diferente a las identidades y culturas LGBT occidentales (Tamale 2003; Morgan y Wieringa 2004). Resulta irónico que, siglos atrás, en Occidente se decía que la homosexualidad era un vicio oriental o musulmán (Sanders 2005). Más aun, es probable que algunas poblaciones transgénero hayan gozado de mayor reconocimiento y aceptación antes, no después, de las invasiones coloniales occidentales (ver el artículo de Campuzano en el boletín *En Breve* que acompaña a este Informe).

El presidente Mugabe, de Zimbabwe, hizo noticia en 1995 cuando denunció que los homosexuales y las lesbianas eran 'pervertidos sexuales', 'inferiores a los perros y los cerdos'; dijo que la homosexualidad era innatural y no africana, una cultura extranjera practicada sólo por 'unos cuantos blancos' en Zimbabwe. En enero del 2003, Yoweri Museveni, presidente de Uganda, le ordenó a la policía arrestar a todos los homosexuales o a cualquier persona que tuviera prácticas sexuales innaturales, y denunció la homosexualidad como no africana. Sam Nujoma, cuando aún era presidente de Namibia en el 2003, también declaró en una conferencia de prensa de periodistas internacionales que la homosexualidad era una 'subcultura prestada, ajena a África y a los africanos' (Rukweza 2006).

Declaraciones como las anteriores pueden dificultar y poner en peligro las vidas de LGBT en África. Aun así, personas LGBT se están organizando en todo el continente (ver Capítulo 6 de la CRA). En Sudáfrica, la organización de lesbianas y gays y su lucha común con el movimiento contra el apartheid llevó al gobierno post-apartheid a convertirse en el primero en el mundo que en 1994 incluyó en la Constitución la protección contra la discriminación basada en la orientación sexual. En una conferencia sobre salud y derechos sexuales realizada en Nairobi en junio del 2006, personas africanas abiertamente lesbianas y gays presentaron un panel que fue descrito como un 'primero' para una reunión internacional panafricana. El boletín de la conferencia informó sobre el panel bajo el titular 'La gran pregunta – ¿es la homosexualidad no africana?' y reportó que Fikile Vilakazi, de la Coalición de Lesbianas Africanas, había explicado que 'el lesbianismo es tan antiguo como la historia africana'.

5.3 Los neoconservadores de los Estados Unidos de América y los derechos sexuales

‘Desde el año 2001, activistas que defienden los derechos sexuales se han enfrentado a un ambiente global cada vez más hostil. Por mucho tiempo, los derechos sexuales y reproductivos han atraído la ira fundamentalista alrededor del mundo y en años recientes este desafío ha sido exacerbado por un gobierno estadounidense que es hostil hacia los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y está decidido a que se revoquen los acuerdos previos alcanzados en conferencias internacionales.’

(Coalición Internacional por la Salud de las Mujeres (IWHC) 2004)

La sección anterior nos ilustra las maneras en que los derechos sexuales son a veces condenados como occidentales. Irónicamente, sin embargo, el gobierno de los Estados Unidos, en alianza con la derecha cristiana estadounidense, de hecho por lo general se está oponiendo a los derechos sexuales en vez de apoyarlos, tanto en la programación para el desarrollo como en los foros internacionales sobre políticas.

Nuevas condicionalidades han sido agregadas por el gobierno de George W. Bush al financiamiento estadounidense para el VIH/SIDA. A fin de recibir fondos, las organizaciones ahora deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estrategias ABC (Abstinencia, Fidelidad (*Be faithful*), Condones) con la obligación de utilizar el 33 por ciento de los fondos para prevención en la promoción de la abstinencia hasta el matrimonio.
- Una declaración de lealtad que condena la prostitución.⁵
- La Regla de Obstrucción Global o ‘Ley Mordaza’ (las organizaciones que prestan servicios de aborto o que tan sólo brindan información sobre dichos servicios no pueden recibir fondos).
- Rechazo a las estrategias de reducción de daños dirigidas a personas usuarias de drogas.

El enfoque del ABC a la prevención del VIH/SIDA defiende la abstinencia hasta el matrimonio, la monogamia conyugal y los condones exclusivamente para ‘grupos de alto riesgo’ a los que no les es posible practicar la abstinencia o la fidelidad, como trabajadoras/es del sexo, personas usuarias de drogas, hombres que tienen sexo con hombres o personas ya están infectadas por el VIH (Gill 2004). El enfoque asume que idealmente la sexualidad debería ser expresada sólo dentro de un matrimonio heterosexual monógamo, lo cual ignora la diversidad de relaciones que las personas pueden escoger e incluso disfrutar en distintas partes del mundo (como también en los Estados Unidos).

El enfoque del ABC también ha significado, en la práctica, un giro en la disponibilidad y distribución de condones, a causa de la presión y del financiamiento selectivo de los Estados Unidos. En Uganda, las políticas estadounidenses han tenido como resultado una continua escasez de condones debido a la restricción del suministro de éstos, bajo el Plan de Emergencia del Presidente para el Alivio del

⁵ Aunque se ha dictaminado que este requisito viola la Primera Enmienda de los Estados Unidos que garantiza la libertad de expresión, a las organizaciones no estadounidenses se les sigue exigiendo que firmen este juramento.

SIDA (PEPFAR), a las cantidades de condones necesarias sólo para poblaciones en alto riesgo. Ello ha sido criticado públicamente por Stephen Lewis, Enviado Especial del Secretario General de la ONU para el VIH y el SIDA en África (Vasagar y Borger 2005).

Una alternativa al enfoque del ABC

Insatisfecha con el enfoque del ABC, la Red Africana de Líderes Religiosos que viven con VIH/SIDA o son personalmente afectados/as por la pandemia desarrolló un nuevo modelo de respuesta integral al VIH, llamada SAVE. En el 2006, Christian Aid decidió adoptar SAVE como la base para un enfoque integral al VIH.

Safer practices – prácticas más seguras, incluyendo condones, agujas hipodérmicas y jeringas esterilizadas, como también transfusión sanguínea segura

Available medications – disponibilidad de medicamentos: terapia antirretroviral (ARV) y tratamiento de las infecciones asociadas al VIH

Voluntary counselling and testing – consejería y pruebas voluntarias

Empowerment through education – empoderamiento a través de la educación a fin de contrarrestar la información inexacta, la ignorancia y el estigma

(Adaptado de <http://www.christian-aid.org.uk/news/media/pressrel/060321p.htm>.)

El gobierno de George W. Bush ve el trabajo sexual voluntario como parte de la 'trata de mujeres', alegando que todo trabajo sexual es traficado o forzado. Ignora así las amplias evidencias de que muchas/os trabajadoras/es del sexo venden servicios sexuales voluntariamente, incluyendo algunas/os trabajadoras/es del sexo migrantes (Doezema 1998 y 2001; Gulcur e Ilkkaracan 2002; Hughes 2000; Murray 1998; Pettman 1996; Wijers 1998); ignora también las exigencias de las/os trabajadoras/es del sexo que se organizan para reclamar sus derechos. De manera similar a la retórica estadounidense en cuanto a salvar a las mujeres en Afganistán e Irak, Estados Unidos se presenta a sí mismo como 'el que salva de la explotación sexual a las mujeres'. Si bien algunas de ellas son de hecho traficadas o forzadas a ejercer la prostitución, las políticas estadounidenses contra la trata dificultan aún más apoyar constructivamente a estas mujeres, ya que incrementan el estigma en torno al trabajo sexual y hacen difícil escuchar las demandas de las trabajadoras del sexo.

Tanto a nivel internacional como dentro de los Estados Unidos ha habido mucha oposición a las políticas de ese país relativas a la sexualidad (ver el apartado del Centro para la Salud y Equidad de Género (CHANGE) en el Capítulo 6 de la CRA). En mayo del 2005, Brasil optó por rechazar \$40 millones en asistencia estadounidense para el VIH/SIDA, en vez de firmar una declaración que condenaba la prostitución. Brasil aseveró que éste es un asunto ético y que el Estado brasileño 'debe llegar a cada segmento de la sociedad, sin discriminación alguna. Además, se supone que ningún país debe decidir lo que otro debe hacer' (Kaplan 2005).

Los intentos de los Estados Unidos de conseguir acuerdo a sus políticas sobre el aborto y el trabajo sexual fueron derrotados durante el examen y evaluación de 10 años de la Conferencia de Beijing en

la sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de la ONU, en el 2005. Aún así, los esfuerzos de 2,600 representantes de ONG y 800 delegadas/os oficiales de más de 80 países por hacer avanzar la Plataforma de Acción de Beijing tuvieron que ser invertidos, por el contrario, en frenar las políticas estadounidenses. No quedó espacio para la agenda original que contemplaba emprender una evaluación efectiva de la Plataforma de Acción y exhortar a los gobiernos a hacer más por lograr la igualdad global de las mujeres y las niñas.

Aunque este capítulo ha descrito mucha de la oposición religiosa a los derechos sexuales, la religión no tiene que ser conservadora. Al interior de instituciones y contextos religiosos se está trabajando para rescatar nociones más progresistas del género y la sexualidad. Teólogas feministas han empezado a hacer interpretaciones progresistas de los textos religiosos. En ocasiones, organizaciones religiosas se han movilizado en torno a asuntos tales como LGBT o el derecho al aborto. Algunos ejemplos son presentados en la CRA.

6. Los derechos sexuales – nuevo pensamiento

‘...Debemos ir más allá de la sola utilización de tácticas defensivas y pasar a desarrollar estrategias integrales y coherentes, de manera que podamos avanzar para realizar la plena promesa de... los derechos sexuales.’

(Sheill 2006)

El Capítulo 4 dio una mirada a los debates y acuerdos relacionados con la sexualidad en diferentes foros de las Naciones Unidas y describió la movilización y el cabildeo a favor y en contra de los mismos. Los acuerdos sin precedentes fueron alcanzados en la década de 1990 y, tal como se anotó en el Capítulo 5, el actual clima político es hoy día, en ciertas maneras, más hostil hacia el género y los derechos sexuales. Hay, sin embargo, un pensamiento y una acción nuevos e innovadores acerca de cómo hacer avanzar los derechos sexuales. Esta sección describirá esas más recientes direcciones.

6.1 Derechos sexuales para las minorías, y también para las mayorías

‘Los derechos sexuales no son... propiedad de una minoría. Son un derecho inherente a cada persona y de interés para toda la gente. El hombre que se enfrenta a arresto y tortura en Egipto por haberse enamorado de un hombre; la lesbiana en Sudáfrica cuya familia cree que la violación va a “curarla”; la mujer transgénero en los Estados Unidos que es hostigada y brutalizada en la calle—estas personas comparten, a pesar de sus diferencias de geografía y detalle, una causa común con la mujer que en Nigeria se enfrenta a una sentencia de muerte por adulterio; con la madre marginada y esquivada por su comunidad en una aldea de Jamaica porque adquirió el VIH/SIDA de una pareja sexual; y con la mujer en Paquistán cuyos padres pueden arrebatarle la vida con toda impunidad debido a que su conducta supuestamente vulnera el “honor” de la familia.’

(Long, Human Rights Watch 2004)

Como se explicó en el Capítulo 2, las organizaciones LGBT jugaron un papel importante en impulsar el movimiento por los derechos sexuales. No obstante, el marco de los derechos sexuales puede ir más allá de las identidades particulares y es ampliamente considerado relevante a personas de todas las orientaciones sexuales e identidades de género. Según lo sugiere la cita arriba, las ‘mayorías sexuales’, entre ellas las mujeres casadas, pueden sufrir tanto como las personas LGBT bajo las mismas restricciones de género.

La Coalición por los Derechos Sexuales y del Cuerpo en las Sociedades Musulmanas – conformada por un grupo de ONG y académicas/os que incluye a representantes de LGBT y de organizaciones de mujeres y de derechos humanos del Medio Oriente, del norte de África y del sur y sudeste de Asia – se reunió en Beirut en diciembre del 2005. El objetivo fue desarrollar una comprensión común de los derechos sexuales dentro de la Coalición. Las personas participantes hicieron un llamado a ‘enfoques

incluyentes a las sexualidades', subrayando la importancia del derecho a todas aquellas sexualidades que no encajan en la norma.

Enfoques incluyentes a las sexualidades: Extractos del Informe de la Reunión de la Coalición por los Derechos Sexuales y del Cuerpo en las Sociedades Musulmanas

Considerando en particular los contextos nacionales en el Medio Oriente y en el sur/sudeste de Asia, donde la sexualidad por sí misma y los derechos sexuales están constantemente siendo oprimidos y manipulados con conservadurismo, nacionalismo y militarismo que van en aumento, un enfoque a los derechos sexuales de una sola faceta o fragmentado ... podría incluso ir en detrimento de los esfuerzos de promoción y defensa en torno a los derechos y libertades sexuales. Así, adoptar un *enfoque incluyente a las sexualidades* ... forjar alianzas fructíferas en vez de reforzar las divisiones son ... opciones más útiles. El derecho a las sexualidades que no encajan en la norma debería incluir a todas aquéllas que quedan fuera de las construcciones sociales heteronormativas y patriarcales de la conducta sexual "esperada o aceptada". A este respecto, además de ... LGBTIQ, el término también se refiere a mujeres, y en algunos casos a hombres, que optan por vivir fuera de las normas de una sociedad patriarcal heteronormativa; por ejemplo, mujeres que escogen no contraer matrimonio, las que tienen múltiples parejas, aquéllas que expresan sus deseos sexuales abiertamente, las jóvenes que experimentan su sexualidad de manera diferente a la que ya ha sido definida por sus familias y la sociedad, etc.

(Ercevik-Amado 2006)

Si los derechos sexuales son para todas las personas, ¿qué pasa entonces con aquéllas que no encajan en las normas en torno a la heterosexualidad y al género? ¿Cuáles serían los derechos sexuales de hombres heterosexuales que cumplen las normas de la masculinidad? Ellos siguen necesitando el derecho a una vida libre de coerción y violencia. Incluso aquéllos que sí encajan en el estereotipo pueden sufrir violencia sexual, tal como lo muestran las cifras sobre experiencias heterosexuales sin consentimiento reportadas por niños y hombres. Una revisión de estudios de 20 países mostró que las tasas de abuso sexual contra niños durante su infancia representaba alrededor de un tercio de los niveles de abuso en niñas (citado en Greig 2006). Más aun, la socialización de género puede inhibir la habilidad de los hombres para experimentar gozo, dignidad, autonomía y seguridad en su vida sexual. Por ejemplo, la socialización de género dicta que los hombres deben ser seguros de sí mismos y asumir el control en las relaciones sexuales, lo cual no deja espacio para que admitan las ansiedades que muchos sienten; también les dificulta admitir ignorancia y buscar información sobre prácticas sexuales más seguras que hagan posible la protección de ellos mismos y sus parejas. De modo que los derechos a explorar sus deseos, libres de las restricciones de las normas de género, también son relevantes a estos hombres.

6.2 Los derechos sexuales van más allá de una vida libre de violencia

‘Antes nunca éramos capaces de hablar sobre la violencia sexual; ahora es lo único de lo que podemos hablar.’

(Allie Miller, durante el Foro de la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID), 2005)

Romper el silencio y movilizar para la acción a fin de prevenir la violencia sexual fue un logro significativo del movimiento de mujeres. Un concertado cabildeo en las décadas de 1980 y 1990 consiguió que se produjeran los acuerdos de la ONU en esta área, tal como se anotó en el Capítulo 4. Trágicamente, sin embargo, la violencia sexual continúa ocurriendo en el hogar, en la calle, en la guerra, y es cometida contra mujeres, hombres y personas transgénero. Basta ver, por ejemplo, la tortura y humillación sexuales a las que soldados estadounidenses y británicos sometieron a hombres y mujeres de Irak, como también los recientes ataques contra mujeres en Darfur. No es sorprendente que la discusión de los derechos sexuales en el movimiento de mujeres a nivel internacional y en el ámbito de género y desarrollo ha dado una sustancial atención a la violencia sexual contra las mujeres.

Aun así, ha habido llamados a trascender el énfasis en la violencia y el sufrimiento en lo que respecta a la sexualidad de las mujeres, no para abandonar la lucha contra la violencia, sino con el fin de reconocer también las posibilidades de placer y satisfacción sexuales, en particular para las mujeres (Kapur 2005; Miller 2004; Petchesky 2000; Jolly y Cornwall 2004). No hacerlo nos impide ir más allá de un ‘enfoque en las víctimas’ que presenta a las mujeres, sobre todo a aquéllas en los países en desarrollo, siempre como víctimas sin posibilidad de generar cambios. Tal presentación es a la vez inexacta y desalentadora – y puede, de hecho, socavar los esfuerzos por combatir la violencia sexual.

Esos enfoques en las víctimas podrían también impedirnos demandar más que el fin de la coerción y la violencia, exigir no sólo el derecho a decir ‘no’ sino también nuestro derecho a decir ‘sí’ y a pedir los placeres que pudiéramos desear. Dichos enfoques podrían también ser cooptados por grupos cabilderos de la derecha que buscan proteger la castidad de las mujeres. La derecha hindú en la India ha socavado la efectividad del movimiento de mujeres en ese país al cooptar las iniciativas contra la violencia sexual para su propio fin de celebrar la pureza de la mujer india (Kapur 2005).

6.3 La sexualidad es más que un asunto de salud

‘Demasiadas políticas de población y de salud continúan reflejando y reproduciendo relaciones y construcciones tradicionales de género y familiares acerca de la sexualidad, en vez de transformarlas. Por ejemplo, numerosos gobiernos—como también ONG proveedoras de servicios—simplemente han reempacado bajo un nombre diferente sus programas tradicionales de planificación familiar y salud materna, sin modificar el enfoque subyacente ni vincular los servicios a preocupaciones más amplias por la equidad de género o la justicia social...’

(Yamin 2005: 3)

En el ámbito de género y desarrollo, en muchas políticas nacionales y en el contenido de los programas de educación sexual, la sexualidad es tratada ya sea en relación con la violencia y el abuso, o bien como un asunto de salud relacionado con las infecciones de transmisión sexual (ITS) y el VIH/SIDA o la salud reproductiva y materna. Este enfoque es a menudo limitado y negativo – se centra en las enfermedades y en el control demográfico, además de tratar a las mujeres como víctimas de maridos promiscuos o, peor aún, a ellas mismas como promiscuas y moralmente negligentes. Lo que no se toma en cuenta es un bienestar más amplio y los positivos efectos psicosociales de tener posibilidades para buscar una vida sexual que esté libre de coerción, culpa y preocupaciones y traiga algún placer o satisfacción.

En la actualidad se reconoce ampliamente que el VIH/SIDA es más que un asunto de salud y que las soluciones a la epidemia radican en luchar contra el estigma, combatir las desigualdades de género y apoyar los derechos humanos, como también en desarrollar medicamentos y mejorar los servicios de salud (Asamblea General de la ONU, 60/262, Declaración política sobre el VIH/SIDA, 15 de junio del 2006, http://data.unaids.org/pub/Report/2006/20060615_HLM_PoliticalDeclaration_ARES60262_es.pdf). Se requiere un similar reconocimiento en relación con la sexualidad.

6.4 Los derechos sexuales incluyen los derechos positivos y el placer

‘Las relaciones sexuales deseadas, buenas, y el derecho a disfrutarlas no son algo que sea cubierto por muchos programas de intervención. Lo único que puedo decir es que las actividades en materia de salud sexual y reproductiva se centran en el enfoque del ABC y en la planificación familiar; dicho de otra manera, más del tipo de educación de tácticas de choque. ¿Cómo podemos esperar que las mujeres jóvenes comprendan la importancia de las relaciones sexuales de mutuo acuerdo y de las habilidades de negociación si la educación se limita sólo a la prevención de embarazos, las ITS, y en muchas sociedades las relaciones sexuales son un área vedada?’

(Participante de Namibia, Diálogo de Mujeres Jóvenes, en Comunidad Internacional de Mujeres viviendo con VIH/SIDA 2004)

En suma, lo que se necesita es no sólo una vida libre de violencia, coerción y salud deficiente, sino también los derechos positivos a buscar las clases de relaciones sexuales o placeres que pudiéramos desear (Corrêa 1997; Miller 1999, 2001; WAS 1999; Ilkkaracan y Seral 2000; Petchesky 2000; Corrêa y Parker 2004). En su Congreso Mundial de Sexología realizado en 1999, la Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS) reconoció el derecho al placer sexual como un componente básico de los derechos sexuales (WAS 1999).

Celebrar o abrir las posibilidades para el placer puede ser una experiencia empoderante y afirmadora, en especial para aquellas personas a quienes hasta el momento se les ha desalentado a disfrutar su sexualidad (particularmente numerosas mujeres, personas que viven con VIH/SIDA, personas con discapacidades y LGBT). Promover los placeres de las relaciones sexuales más seguras también

puede ayudar a prevenir la transmisión de ITS e incrementar las posibilidades de una vida sexual feliz para personas que viven con VIH/SIDA.

Existe en la actualidad alguna discusión sobre el placer sexual como un derecho humano de las mujeres, a fin de contrarrestar la noción que se les infunde a algunas desde temprana edad: que las relaciones sexuales son una obligación conyugal, en vez de una fuente de placer. Ejemplo de esta iniciativa son las capacitaciones que brinda la organización Mujeres por los Derechos Humanos de las Mujeres en Turquía, presentadas en el siguiente capítulo. Varias académicas musulmanas se han involucrado en un esfuerzo por reclamar el derecho de las mujeres al placer sexual dentro del matrimonio, el cual es reconocido en el Corán (Boudhiba 1998; Shaikh 2003). Se ha argumentado que los placeres sexuales de lesbianas y gays en sociedades (africanas) homofóbicas son de importancia política en el sentido de que desafían las presiones ejercidas por quienes creen que estas personas no existen o deberían sufrir (Reddy 2005). Iniciativas para promover los derechos al placer y a la satisfacción se encuentran entre las intervenciones presentadas en el siguiente capítulo, que da una mirada a los esfuerzos por implementar estas nuevas direcciones en los derechos sexuales. Más ejemplos están disponibles en la CRA.

7. El nuevo pensamiento llevado a la práctica

El capítulo anterior examinó las nuevas direcciones en los debates en torno a los derechos sexuales. Este capítulo presenta ejemplos de acciones que se vinculan a las nuevas direcciones e intentan ponerlas en práctica. Esas acciones incluyen iniciativas que:

- van más allá de los estrechos enfoques en salud y violencia para abordar la sexualidad de manera más integral y tomar en cuenta el género y otras dinámicas de poder;
- trascienden los enfoques negativos a fin de apoyar los derechos positivos y el placer, en particular para aquellas personas a quienes las normas de género les obstruyen las oportunidades de encontrar placer y satisfacción;
- adoptan un enfoque a los derechos sexuales que es incluyente y abierto a todas las personas – mujeres a quienes la desigualdad de género les niega sus derechos, personas transgénero cuya existencia misma podría estar siendo ignorada y hombres heterosexuales de quienes podría suponerse que no necesitan estos derechos pues ya lo tienen todo; y
- desarrollan fortalezas para que haya movimientos incluyentes por los derechos sexuales, mediante el apoyo a alianzas entre diferentes grupos y, al mismo tiempo, desafiando las desigualdades de género y de otra índole dentro de estos grupos y entre ellos.

7.1 Mujeres

Si bien a muchas mujeres en el mundo se les siguen negando sus derechos sexuales, existe a la vez una gama de programas y activismos que están tratando de superar los obstáculos. La primera parte de este capítulo selecciona casos que intentan ir más allá de los estrechos enfoques en salud y violencia para adoptar enfoques centrados en la sexualidad de las mujeres y otros más integrales basados en los derechos. La siguiente parte del capítulo aborda las intervenciones positivas y afirmadoras que persiguen empoderar a las mujeres.

7.1.1 Más allá de las estrechas perspectivas de salud y violencia – enfoques de género y de derechos

Tal como se describió en el Capítulo 1, la sexualidad y las opresiones de género se interconectan con efectos devastadores en el ámbito del VIH/SIDA. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ha intentado apoyar a las mujeres y desafiar estas dinámicas utilizando la CEDAW a fin de introducir un más amplio enfoque de género y basado en derechos para combatir el VIH/SIDA. Asimismo, la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC) promueve un enfoque de género y basado en derechos en sectores gubernamentales y no gubernamentales a través de movilización, promoción y defensa, intercambio de información y capacitación. Jagori, una ONG en la India, adoptó un enfoque a la sexualidad que no inició ni con

violencia ni con salud, sino con la estructura del matrimonio y las necesidades tanto de las mujeres incluidas en esta estructura como de las excluidas de ella.

Utilización de la CEDAW para combatir el VIH/SIDA

En el 2001, UNIFEM publicó 'Turning the Tide: CEDAW and the Gender Dimensions of the HIV/AIDS Pandemic' ('Cambiando el rumbo: La CEDAW y las dimensiones de género de la pandemia del VIH/SIDA'). Este manual aplica la CEDAW a diferentes aspectos de la pandemia, tales como la violencia basada en género y la explotación sexual, el acceso a los servicios de salud, la desigualdad de género y las relaciones sexuales más seguras, asuntos de cuidados y de atención, educación, así como prácticas culturales y estereotipos discriminatorios. Una de las sugerencias es, por ejemplo, que los gobiernos deberían asegurar que los programas de educación sobre prevención sean diseñados específicamente para llegar a mujeres y niñas, como también que tengan en cuenta las barreras a la información que son creadas por los roles de género estereotipados tanto de mujeres como de hombres. El manual fue traducido al ruso y al chino y ha sido utilizado como parte de programas de capacitación que buscan movilizar a las organizaciones de mujeres y las dedicadas al VIH/SIDA a fin de que adopten un enfoque de género en el abordaje de la epidemia. Otras agencias, como la oficina en China del Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID) del Reino Unido, también han usado el manual para orientar sus programas (Jolly con Wang 2003).

Mujeres unen fuerzas a favor de los derechos sexuales y reproductivos en América Latina

La RSMLAC, una de las más antiguas redes regionales de mujeres, trabaja en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en América Latina. Fue creada en 1984 en Colombia por 60 mujeres procedentes de 13 países, durante el Primer Encuentro Regional de Salud de las Mujeres. Su misión incluye: afirmación de la libertad reproductiva de las mujeres y del control del propio cuerpo; afirmación del derecho de las mujeres a disfrutar su sexualidad con libertad y sin ser objeto de violencia o coerción de ningún tipo; defensa del Estado laico; como también respeto y valoración a la diversidad y oposición a toda forma de discriminación basada en el sexo, edad, etnia/raza, clase u orientación sexual. En colaboración con otras redes mundiales, regionales y nacionales, la RSMLAC promueve campañas de activismo sobre temas prioritarios, entre éstos la despenalización del aborto y el acceso de las mujeres a la atención de salud. Como parte de sus estrategias de acción, capacita a mujeres en perspectivas de género sobre la salud; apoya la formulación de políticas públicas favorables a las mujeres a través de interlocución con sectores gubernamentales y legislativos pertinentes; monitorea la implementación de acuerdos internacionales, además de fortalecer la articulación regional y el intercambio de información entre redes, organizaciones y personas que trabajan en el campo de la salud de las mujeres. (Adaptado de RSMLAC, <http://www.reddesalud.org/espanol/sitio/pagina.asp?p=2.>)

Apoyo a mujeres dentro y fuera del matrimonio

En muchos contextos se espera que todas las personas contraigan matrimonio. Éste puede brindar aprobación social y ser un espacio en el que se permite tener relaciones sexuales, acceso a la tierra o a ingresos, así como atención de la salud reproductiva, y posiblemente vinculación e intimidad emocionales. El matrimonio puede también ser un sitio en el que la violación no es reconocida, se permite la violencia, los recursos no son distribuidos de manera igualitaria y las personas son irritables en vez de amorosas.

Durante mucho tiempo, la ONG Jagori, en la India, había centrado su trabajo en apoyar a mujeres que sufrían opresiones dentro del matrimonio, como la violencia doméstica y el asesinato por la dote (el cometido contra una mujer por parte de la familia de su esposo debido a que ésta considera muy bajo el pago de la dote de ella). Sin embargo, las integrantes de Jagori se percataron cada vez más de los desafíos que las mujeres enfrentaban fuera de 'la red de seguridad del matrimonio' – fueran viudas, divorciadas o nunca antes casadas. En 1991, Jagori llevó a cabo un 'proyecto de investigación para la acción' con solteras en un tugurio de Delhi. Uno de los resultados fue la creación de un colectivo de mujeres solteras en el área de Dakshinpuri, el cual se ha fortalecido con el paso del tiempo y se ha expandido hasta convertirse en un colectivo de mujeres que atiende casos de violencia en la comunidad, otras disputas, casos de corrupción contra órganos civiles y municipales, luchas por instalaciones y servicios para la comunidad, etc. Se produjeron varias actividades programáticas y materiales adicionales con base en el estudio sobre las solteras, incluyendo un libro de perfiles de mujeres solteras en hindi, 'Kinaron par ugti pehchaan' (El surgimiento de una identidad marginada). El tema fue luego abordado independientemente en conferencias de mujeres a nivel nacional. (Este caso fue adaptado de <http://www.jagori.org> y Living Feminisms, Jagori 2004.)

7.1.2 Promoción de los derechos positivos y del placer para las mujeres

'¡Queremos orgasmos, no acoso sexual!'

(Lema de la campaña contra el acoso sexual, Taiwan, década de 1990)

La programación relacionada con la sexualidad aún tiende a centrarse en las relaciones sexuales como un problema – asociado a la violencia, las ITS, el VIH/SIDA – o como algo que requiere ser controlado a través de la planificación familiar. No obstante, están surgiendo iniciativas que incluyen llamados tanto a que los derechos de las mujeres estén libres de violencia como también al derecho positivo de las personas a seguir sus propios deseos y buscar su propio placer. Esta sección ofrece varios ejemplos diversos.

Ejerciendo los derechos a la integridad corporal y al placer sexual en Turquía

La ONG nacional turca Women for Women's Human Rights [Mujeres por los Derechos Humanos de las Mujeres] (WWHR) ha trabajado, desde su creación en 1993, partiendo del análisis de que el control de la sexualidad se encuentra al centro de la desigualdad de género y que un enfoque afirmativo a la sexualidad es esencial para el empoderamiento de las mujeres.

A partir de ese año, WWHR ha brindado cursos de capacitación a mujeres sobre los derechos humanos, incluso en las áreas menos desarrolladas y más conservadoras de Turquía. El ciclo de cuatro meses de capacitación tiene la finalidad de empoderar a las participantes en un sentido amplio. Incluye tres módulos sobre la sexualidad y los derechos reproductivos que se refieren al 'placer sexual como un derecho humano de las mujeres'. Estos módulos se imparten en la 9a., 10a. y 11a. semanas, *después* de que las asistentes han adquirido una confianza mutua y tenido espacio para discutir la violencia sexual y de otra índole. ¡Los módulos sobre el placer sexual han resultado ser los más populares! Hasta la fecha han sido capacitadas más de 5,000 participantes, quienes ahora actúan como educadoras sobre asuntos de las mujeres en sus comunidades (ver más detalles acerca de las capacitaciones en el Capítulo 5 de la CRA).

Entre los años 2001 y 2004, WWHR llevó a cabo una exitosa campaña por la reforma del código penal desde una perspectiva de género. Antes enfocado primordialmente en la regulación y el control de los cuerpos y la sexualidad de las mujeres, el código pasó a transformarse en uno que protege la autonomía de las mujeres y las niñas. Previo a la reforma, el código penal definía los delitos sexuales como 'crímenes contra la sociedad' en vez de 'crímenes contra las personas', siendo la premisa que los cuerpos y la sexualidad de las mujeres son propiedades de los hombres, la familia o la sociedad. El término utilizado para la violación sexual era *irza gecmek* (penetrando el honor de una/o). Si un hombre que había violado o raptado a una mujer luego se casaba con su víctima, el honor quedaba restaurado y se desistía de la acusación. La violación conyugal no podía ser penalizada, ya que las relaciones sexuales dentro del matrimonio no violaban el honor. El código también concedía reducciones en las sentencias hasta de siete octavos a los perpetradores de crímenes cometidos en nombre del honor. En contraste, todo coito – incluso el de mutuo acuerdo – con una persona de 15 a 18 años de edad constituía un crimen punible con seis meses a tres años de cárcel. Además, el acoso sexual no era reconocido.

WWHR tenía muy claro que este código debía ser desafiado de manera integral y reemplazado por un nuevo marco que afirmara la integridad corporal de las mujeres y las niñas. La campaña tuvo como resultado más de 30 enmiendas, las cuales incluyen la penalización de la violación conyugal y la eliminación de las disposiciones que otorgaban reducciones de sentencias por asesinatos cometidos en nombre del honor (WWHR-NEW WAYS 2005). La violación fue redefinida como 'un ataque a la inviolabilidad de la integridad sexual de una persona'. El acoso sexual en el lugar de trabajo, tanto por superiores como por colaboradores, es reconocido de manera explícita.

Combate a la mutilación genital femenina (MGF) mediante la promoción del placer en Kenia

A pesar de su ilegalidad, la MGF continúa siendo ampliamente realizada en Kenia. En la comunidad Somali, donde es practicada la forma más grave (infibulación), se somete a MGF al 97 por ciento de las niñas. En el 2005, el Consejo de Población en Kenia inició un proyecto de investigación a fin de comprender la magnitud y la lógica de esta práctica. Entrevistas a profundidad, discusiones de grupos focales y un cuestionario estructurado revelaron que la comunidad Somali percibe la MGF como íntimamente relacionada con el control de los deseos sexuales femeninos y con asegurar el honor de la familia, creyendo que la práctica preservará la virginidad y la monogamia conyugal de las mujeres por medio de la disminución de su deseo sexual, tanto antes del matrimonio como durante éste, y del

aumento del placer sexual masculino. Con frecuencia, las personas entrevistadas justificaron la MGF invocando al islam.

El estudio concluyó que las estrategias para reducir esta práctica deberían desafiar la equiparación de los cortes y las suturas con la virginidad, como también abrir discusiones acerca de la sexualidad que cuestionen las normas en torno a los deseos y la castidad de las mujeres. La educación debería basarse en las cláusulas encontradas en textos islámicos que justifican la igualdad del placer sexual dentro del matrimonio. Este estudio forma parte de un programa de investigación más amplio patrocinado por la OMS sobre las conexiones entre la MGF y el control de la sexualidad de las mujeres (Sheikh 2006).

7.2 Hombres⁶

Los hombres como aliados y los derechos sexuales de los hombres

'Por cada hombre joven que reproduce versiones tradicionales y a veces violentas de la masculinidad, hay otro joven que vive atemorizado de esta violencia. Por cada hombre joven que golpea a su compañera, hay un hermano o un hijo que se siente sobrecogido por la violencia que ve a otros hombres ejercer contra su hermana o su madre.'

(Barker 2005: 6)

Los roles de género contemporáneos significan que los hombres tienen cierto poder sobre las decisiones tomadas por las mujeres en relación con la sexualidad – acerca de si tener relaciones sexuales, cuándo y cómo; el uso del condón y la planificación familiar, como también la utilización de centros para el cuidado de la salud. Alentadas por el reconocimiento de que las actitudes y conductas de los hombres son absolutamente esenciales para el éxito de los programas de salud sexual y reproductiva, muchas agencias de desarrollo y ONG han diseñado iniciativas orientadas a estimular un positivo involucramiento masculino. Un ejemplo es el proyecto de prevención del VIH 'Hombres Jóvenes como Socios Iguales' (http://www.rfsu.se/tanzania_zambia_ymep.asp), que funciona en Tanzania y Zambia con el propósito de motivar a los varones jóvenes a adoptar un comportamiento sexual saludable y responsable. Docentes, líderes de iglesias, personal médico y jóvenes líderes se han involucrado en alentar a los varones jóvenes a participar en la prevención del VIH y en conductas que buscan la salud sexual y reproductiva, a través de actividades tales como educación y consejería de pares, talleres sobre conciencia de género, además de sociodramas. El uso del condón por hombres jóvenes aumentó de 55 a casi 78 por ciento durante el periodo de tres años del proyecto.

Como se describió en el capítulo anterior, el punto no son sólo las relaciones de los hombres – como opresores o aliados – con las mujeres, sino también los derechos sexuales de ellos mismos, sin importar cuál sea su orientación sexual o cuánto se apeguen o no a las normas de la masculinidad. A fin de que los programas sean efectivos, es necesario que presten atención a las necesidades y

⁶ Esta sección fue adaptada de Esplen, E., 2006, Bibliography 15: Engaging men in gender equality: positive strategies and approaches. Overview and annotated bibliography [Bibliografía 15: Involucrando a los hombres en la igualdad de género: Estrategias y enfoques positivos. Mirada general y bibliografía anotada], BRIDGE

vulnerabilidades específicas de los hombres – tanto para apoyarlos a ellos como para propiciar un cambio de conducta constructivo en la relación con sus parejas, sean éstas hombres o mujeres. Ha habido numerosos esfuerzos por lograr que los servicios de salud sexual y reproductiva sean más amigables a los hombres; esto incluye noches exclusivas para ellos, entradas o salas de espera separadas, contratación de más personal masculino en las clínicas, oferta de condones gratuitos y capacitación de personal para que éste trate a los pacientes con sensibilidad (Boyd y Moore 1998, en Flood 2005).

La ONG mexicana Salud y Género (<http://www.saludygenero.org.mx>) va más allá de los estrechos enfoques en la salud y busca motivar nuevas formas de ser hombre o mujer al destacar las consecuencias que las rígidas normas de género tienen en la salud. A través de talleres y actividades para generar conciencia, Salud y Género persigue facilitar que los participantes comprendan la relación entre las conductas masculinas tradicionales – toma de riesgos, poco o ningún involucramiento en el cuidado infantil, negación de la enfermedad o la vulnerabilidad – y la menor esperanza de vida de los hombres, su incapacidad de formar relaciones íntimas con parejas, niñas y niños, como también la escasa atención que prestan a su propia salud mental, física y reproductiva (Grupo Interagencial de Trabajo sobre Género (IGWG) 2003). Los talleres impartidos por Salud y Género utilizan una serie de ejercicios dirigidos a abordar los problemas que la socialización masculina implica para la salud de los hombres. Uno de esos ejercicios – ‘El Cuerpo Masculino’ – pide a los participantes que escriban lo que ellos asocian con ser hombres. La idea más prominente es que ‘los hombres son fuertes’. Se destacan sombreros y cinchos, pistolas y machetes, teléfonos celulares y alcohol. Son raras las referencias a las emociones – a excepción de la ‘soledad’. En ocho años de trabajo con grupos de hombres, la palabra ‘padre’ ha sido mencionada sólo ocho veces (ibídem). Aun así, muchos de los participantes, después de ver la imagen masculina que han creado, dicen: ‘Pero éstos no somos nosotros’ (ibídem).

De los hombres suele suponerse que tienen un mayor acceso que las mujeres a los placeres de la vida, ya sea la sexual o de otra índole. Sin embargo, las experiencias de Salud y Género arriba descritas ilustran cuán alienados ellos están de sus propios cuerpos y emociones, lo cual puede inhibir su capacidad de disfrute. La Asociación de Hombres contra la Violencia, creada en el 2000 en Nicaragua, no sólo trabaja con hombres para combatir la violencia perpetrada por ellos mismos u otros, sino a través de talleres también los motiva a descubrir los placeres de la ternura, la intimidad y la igualdad en las relaciones tanto sexuales como no sexuales.

El financiamiento para el VIH/SIDA ha significado la disponibilidad de más recursos dirigidos a apoyar a hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y propiciar que las comunidades se organicen y adquieran la confianza necesaria para acceder a información sobre las relaciones sexuales más seguras y practicarlas. No obstante, la mayoría de HSH a nivel mundial aún se enfrenta a estigma y discriminación, lo cual dificulta aún más sus vidas e impide su acceso a información y servicios relacionados con el VIH/SIDA.⁷ Muchos HSH son renuentes a acudir al hospital para el tratamiento

⁷ El término ‘hombres que tienen sexo con hombres’ fue acuñado por personas que viven con VIH/SIDA para describir a hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres pero no necesariamente se identifican como homosexuales o bisexuales. El término ha ofrecido una manera constructiva de abordar los asuntos sin imponerles a las personas una identidad globalizada/occidental. Sin embargo, continúa siendo disputado debido a que ignora las emociones o el amor al reducir las relaciones sólo a la actividad sexual,

de ITS debido a las respuestas hostiles que reciben del personal hospitalario. Otros pueden ser obligados a refugiarse en la clandestinidad como resultado de la violencia que sufren a manos de la policía, lo cual los aleja de los servicios y la información sobre salud sexual y los empuja a relaciones sexuales secretas (Greig, en Cornwall y Jolly 2006).

La Organización de Cuidados Comunitarios para Hombres Gay en Chengdu, China, ha intentado hacer frente a esos problemas por medio de la capacitación de médicos en clínicas de ITS en esa ciudad para que traten a los HSH con respeto y comprendan sus necesidades. Su movilización también ha sido mucho más amplia. Es la primera ONG abiertamente gay inscrita de manera oficial en China, y en octubre del 2005 patrocinó una conferencia nacional acerca de los HSH y el VIH/SIDA. En ésta participaron más de 20 organizaciones gay de todo el país, así como la Asociación del SIDA de Beijing, que es parte del Ministerio de Salud. La conferencia incluyó una sesión sobre género, cuyo tema principal fue la desigualdad entre mujeres y hombres LGB, ya que ellos tienen acceso a financiamiento para el VIH/SIDA (debido a su asociación con conductas de alto riesgo, entre ellas el coito anal), mientras que el acceso de las organizaciones lésbicas a los fondos es muy limitado. Otro asunto discutido en torno a la capacitación en género fue cómo alentar a los HSH que tienen esposas u otras compañeras a hablar, no sólo con sus parejas femeninas sino también con hombres, sobre las relaciones sexuales más seguras.

7.3 Personas transgénero

Muchas personas no encajan perfectamente en las categorías 'hombre' y 'mujer' – por ejemplo, los/as *hijras* en el sur de Asia y las/os *travestis* en América Latina. Las/os *travestis* conforman una parte significativa y visible de la población latinoamericana. Por lo general nacen con cuerpos masculinos, al crecer se visten y actúan como mujeres, a veces hacen grandes esfuerzos por someterse a cirugías para crearse un cuerpo más femenino, usualmente sus amantes son hombres, aunque en ocasiones se casan con mujeres y tienen parejas femeninas, y ven su identidad de género como masculina o como *travesti*.

Los/as *hijras* pueden nacer intersexuales u hombres, su comportamiento es femenino, viven en grupos afines de otros *hijras* y no con personas a quienes les une la genética o el matrimonio, pueden someterse a cirugías o no, se autoperceben ya sea como mujeres, hombres o un tercer sexo, por lo general pero no necesariamente tienen amantes masculinos y podrían también tener parejas mujeres. Se estima que en la India hay entre medio y un millón de *hijras* (Bondyopadhyay 2002).

Existen muchos otros ejemplos en todas partes del mundo, como las 'tommy boys' y los hombres lésbicos en África; las 'ladyboys' en Tailandia; el tercer espíritu entre indígenas originarios de los Estados Unidos de América, las identidades globalizadas de 'queer', 'trans', transexuales de mujer a hombre y de hombre a mujer; como también personas intersexuales que nacieron con una genética y un cuerpo que combinan los elementos de hombre y de mujer. La existencia de todas estas personas muestra que en lo que se refiere al género hay más que 'hombre' y 'mujer'.

despolitiza la cultura/identidad gay y en ocasiones es utilizado para describir a personas transgénero que podrían no verse a sí mismas, en absoluto, como hombres.

Ampliar las categorías sexuales de hombre y mujer agregando 'transgénero' nos ayuda a acercarnos a un enfoque más incluyente. Sin embargo, también es necesario reconocer que ciertas personas encajarán en más de una categoría y que la identidad de género de algunas no entra en las opciones de 'hombre/transgénero/mujer'. Un reciente estudio patrocinado por ASDI plantea que las bien definidas divisiones de género en hombre/transgénero/mujer son más una forma de pensamiento correspondiente al Norte (Samelius y Wagberg 2005). La identidad de género puede tener diferentes significados en distintos contextos.

A fin de ser genuinamente incluyente, todo el sistema que categoriza a las personas según su sexo tendría que ser desafiado, o se debería adoptar un enfoque de 'género pluralista' que reconozca la existencia de múltiples y diversas identidades de género, con la posibilidad de agrupar a la mayoría bajo 'hombre' y 'mujer' pero con muchas variaciones en torno a estas categorías y entre ellas (Monro 2005). El Programa para América Latina y el Caribe de la IGLHRC ha estado promoviendo tal enfoque de manera activa: 'Ya no comprendemos el género como hombre/mujer, sino [por el contrario] como un espectro de género de manifestaciones de la personalidad, intersexualidad, travestis y cualesquiera otras categorías que pudieran desarrollarse en el futuro' (Alejandra Sardá, IGLHRC, citada en Red Nacional de Grupos Autónomos de Mujeres (NNAWG) *et al*: 9).

7.3.1 Los derechos al reconocimiento y a la inclusión

En numerosos contextos, las personas transgénero se enfrentan a un estigma y una discriminación extremos. Muchas se están organizando a favor de sus derechos. Activistas en Perú han realizado manifestaciones contra la violencia y discriminación que sufren y han organizado una exhibición itinerante para celebrar la historia y vida contemporánea *travesti* (ver el boletín *En Breve* que acompaña a este Informe). En el 2006 fue fundada en África la primera asociación transgénero.

El movimiento de mujeres tiene respuestas mixtas – en ocasiones hostiles y a veces orientadas a forjar alianzas – hacia las personas transgénero. En Bangladesh, Naripokkho, una ONG nacional dedicada a los derechos de las mujeres, admitió en su red a una organización de *hijras* en reconocimiento a la lucha común para desafiar la opresión de género (Hug 2006). Si bien las personas transgénero han sido reconocidas como parte de las siglas 'LGBT', en la práctica no siempre se les incluye en las organizaciones de lesbianas y gays.

Conferencia 'Trans-grediendo el género: Dos no son suficientes para la calidad/igualdad de género', Croacia

En el año 2005, cuatro ONG de mujeres y LGBTI en Europa Central y del Este – DEVE (Serbia y Montenegro), Organización Q (Bosnia-Herzegovina, CESI (Croacia) y La Habitación de las Mujeres (Croacia) – organizaron una conferencia denominada 'Two is not enough for gender (e)quality' en Zagreb, la capital croata. Su propósito fue promover un diálogo entre los movimientos de mujeres, LGB y de personas transgénero/intersexuales, a fin de generar una mejor comprensión de las formas en que se traslapan las dimensiones de la opresión de género, la violencia y la fobia hacia las personas transgénero, así como redefinir y clarificar las definiciones de género existentes. Las discusiones combinaron conceptos de las perspectivas feministas, transgénero y de género en la

búsqueda de maneras más efectivas de promover los derechos y libertades de género, tanto a nivel local como internacional. (La página de la conferencia, que incluye resúmenes de ponencias en inglés, se encuentra en <http://www.tgenderzagreb.com>. Información general sobre el evento está disponible, en español, en <http://sindominio.net/heterodoxia/?q=node/262#comment-263>.)

7.3.2 Asuntos de sexualidad

Hoy día, las personas transgénero tienen probabilidades de enfrentarse a desafíos específicos cuando deciden manifestar sus sexualidades – por ejemplo, formas de negociar sus propias interacciones sexuales en sociedades que se rehúsan a reconocer sus identidades de género; altos niveles de violación y violencia sexual a manos de la policía y otros actores; discriminación en los servicios de salud sexual, como también el hecho de que, en algunas áreas, la discriminación en el mercado laboral significa que el trabajo sexual sea prácticamente el único medio para generar ingresos (IGLHRC 2001, Monro 2005).

Trabajadoras/es sexuales transgénero se organizan

La Red de Trabajadoras/es del Sexo de Asia Pacífico (APNSW) fue creada en 1994 por integrantes de algunas de las primeras organizaciones asiáticas que trabajaron en salud y derechos humanos con personas dedicadas al trabajo sexual: Empower en Tailandia, Sweetly en Japón, Triángulo Rosa en Malasia, Alianza Escarlata en Australia y Sonagachi en la India. En años recientes, la APNSW ha abogado por algunos asuntos de alto perfil; estos esfuerzos han incluido hacer posible la revisión y posterior reelaboración y refinamiento de los programas ‘100 por ciento condones’, como también cuestionar los ensayos de fármacos en los que se utiliza a trabajadoras/es del sexo. La APNSW formó hace poco tiempo una red de activistas transgénero que vigilará los asuntos de salud y derechos humanos de las personas transgénero y emprenderá acciones pertinentes. Una demanda es que estas personas puedan definirse ellas mismas, en vez de ser etiquetadas como hombres dentro del marco de HSH.

7.4 Forjando alianzas para el cambio

Como lo ilustra todo lo anterior, los derechos sexuales son de interés para todas las personas – mujeres, hombres y transgénero – y todas perdemos en distintas maneras a causa de las normas relacionadas con el género y la sexualidad. Toda la gente necesita los derechos sexuales, incluidas aquellas personas de quienes se cree que no los requieren, ya sea porque se supone que no tienen relaciones sexuales o no deberían tenerlas (mujeres casadas, jóvenes, personas ancianas, con discapacidades o viviendo con el VIH/SIDA), o debido a que se asume que ya lo tienen todo (hombres heterosexuales). La promesa del marco de los derechos sexuales consiste en ir más allá de la política de identidad y posibilitar que diversos grupos se unan con el fin de desafiar las jerarquías de sexualidad y de género, tal como se describió en el Capítulo 3. Algunos de los ejemplos de acción más potentes son aquéllos que abordan la sexualidad de manera integrada y congregan a diferentes grupos en alianzas comunes para el cambio. La presente sección ofrece algunos de estos ejemplos.

7.4.1 Centros regionales de recursos sobre la sexualidad

En el año 2002, la Fundación Ford patrocinó el establecimiento de tres centros de recursos sobre la sexualidad en Nigeria, Brasil y la India, como también un centro nacional en los Estados Unidos. Éstos facilitan un pensamiento innovador y acciones sobre la sexualidad por medio de talleres, capacitaciones, discusiones en Internet y publicaciones. Reúnen a académicas/os y activistas que trabajan en una amplia gama de temas, entre éstos: MGF, matrimonio precoz, relaciones sexuales más seguras, VIH/SIDA, LGBT, derechos de las mujeres, masculinidades, derechos positivos y placer. Al apoyar tales intercambios, los centros hacen posible que las personas miren más allá de su propio tema y vean dónde podrían generarse fortalezas para forjar un movimiento común a favor de los derechos sexuales. Desde entonces también se ha establecido un centro europeo.

Centro Regional Africano de Recursos sobre la Sexualidad – <http://www.arsrc.org>

Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos –
<http://www.clam.org.br/publique/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?tpl=home>

Centro de Recursos sobre la Sexualidad para el Sur y Sudeste de Asia –
<http://www.asiasrc.org/index.php>

Centro de Recursos sobre la Sexualidad de los Estados Unidos – <http://nsrc.sfsu.edu/Index.cfm>

Centro Europeo de Recursos sobre la Sexualidad – <http://www.europeansexuality.eu>

7.4.2 Promoviendo la solidaridad entre ‘poblaciones clave’ en el campo del VIH/SIDA

Estar asociado al VIH/SIDA puede representar un gran estigma que lleva a la clandestinidad a aquellos grupos considerados en alto riesgo, entre ellos trabajadoras/es del sexo, personas usuarias de drogas y HSH. Esto les dificulta tener acceso a información sobre cómo protegerse a sí mismos/as y proteger a otras/os, como también adquirir la confianza y el poder para practicar conductas más seguras. Además puede significar que las personas que saben que están infectadas por el VIH se enfrenten a tensiones y hostilidad; esto hace más difíciles sus vidas y no les motiva a ser abiertas o adoptar prácticas más seguras que delatarían su estado de VIH.

En el 2004, la Alianza Internacional contra el VIH/SIDA impartió en China capacitaciones conjuntas dirigidas a educadores/as de pares provenientes de diversas ‘poblaciones clave’ – personas que viven con VIH/SIDA, trabajadoras/es del sexo, HSH y usuarios/as de drogas. En vez de separar a la gente en grupos identitarios supuestamente bien definidos y distintos, reunió a estas diferentes agrupaciones con el fin de abordar el estigma mutuo y promover la solidaridad frente al prejuicio general contra los ‘grupos de alto riesgo’. Ello también hizo posible que las personas que tenían prácticas entrecruzadas – como lesbianas trabajadoras del sexo o personas que habían contraído el VIH al comprar o vender servicios sexuales – pudieran hablar en un mismo espacio sobre distintos aspectos de sus vidas.

7.4.3 Trabajadoras/es del sexo y mujeres migrantes en alianza contra la trata

El gobierno de George W. Bush, como se describió en el Capítulo 5, fusiona el trabajo sexual con la trata. Aunque existe una conexión entre ambos, en el sentido de que algunas personas son traficadas para que se dediquen al trabajo sexual, lo cierto es que numerosas/os trabajadoras/es del sexo no lo son y mucha gente es traficada para otros tipos de labores, como las domésticas. Las personas traficadas para cualquier propósito pueden experimentar horribles sufrimientos; sin embargo, las iniciativas y políticas dirigidas a reducir la trata no necesariamente las ayudan. La idea subyacente en buena parte de esta preocupación es que tanto las/os trabajadoras/es del sexo como las personas migrantes son víctimas, por lo que no deberían estar aquí en absoluto. De tal noción se derivan políticas que continúan tratando a estos grupos como víctimas, no como personas que pueden tener la capacidad de tomar sus propias decisiones y cuyas opiniones deben ser respetadas. Las acusaciones de trata se utilizan para justificar la deportación de migrantes y la negación de visas o entrada de mujeres jóvenes al país.

A fin de combatir el problema de la trata, se han recomendado otros enfoques que evitan caer en estas trampas. Por ejemplo, se propone la movilización en torno a los 'derechos de migrantes' y los 'derechos de las/os trabajadoras/es del sexo', lo cual incluiría rechazar el trabajo forzado donde esté ocurriendo, pero sin dar por sentado que todas estas personas son víctimas (ver las discusiones de la Alianza Global contra la Trata de Mujeres, <http://www.gaatw.net>). El proyecto abajo descrito, que fue iniciado por trabajadoras/es del sexo, representa un enfoque innovador y pragmático para abordar el tema.

x: talk – cross: talk

Un proyecto de clases de inglés para trabajadoras/es de la industria del sexo en Londres

x: talk – una red de trabajadoras/es del sexo y activistas por los derechos de estas personas y de migrantes – está organizando el desarrollo, coordinación y provisión de clases de inglés para quienes laboran en la industria del sexo en Londres. El proyecto ha sido respaldado por la Unión Internacional de Trabajadoras del Sexo (IUSW). Éste es un proyecto para llevar a la acción nuestras críticas acerca de que la política de la “trata” genera penalización, victimización y explotación de migrantes y personas que trabajan en la industria del sexo.

(Propuesta de Proyecto de x: talk 2006: 1)

Por lo general, las/os trabajadoras/es del sexo en el Reino Unido que no hablan inglés tienen menos influencia con gerentes, jefes y clientes, además de ser menos capaces de negociar el mismo pago y las mismas condiciones que las/os trabajadoras/es del sexo que sí hablan el idioma. Las/os trabajadoras/es del sexo migrantes cuya situación inmigratoria es ilegal pueden ser particularmente vulnerables, sobre todo si se encuentran en alguna relación de deuda con quienes les llevaron a ese país. También existen evidencias anecdóticas de que clientes a quienes les preocupa comprar servicios sexuales de mujeres ‘traficadas’ tienden a comprar más de trabajadoras del sexo británicas, lo que significa que a las trabajadoras sexuales migrantes les quedan los clientes con menos que una conciencia social. Además, algunas trabajadoras del sexo dicen que el precio de los servicios

sexuales en Londres ha bajado en los últimos dos años, lo cual podría estar relacionado con que las migrantes los venden por menos dinero.

Las clases de inglés, que empezarán a principios del 2007, incluirán contenidos basados en ambientes de trabajo sexual. Se intentará apoyar a trabajadoras/es del sexo no británicas/os para que puedan conseguir mejores tratos (y posiblemente mantener elevados los precios), como también generar solidaridad entre trabajadoras/es del sexo de diferentes contextos y orígenes, reduciendo la competencia y el racismo en la fuerza laboral. Dado que es organizado por trabajadoras/es del sexo, es probable que el proyecto llegue a sus homólogas/os migrantes, brindándoles apoyo y habilidades lingüísticas que les hagan más capaces de protegerse a sí mismas/os.

‘Como trabajadoras/es de la industria del sexo, a menudo ... se nos considera sólo víctimas pasivas, se nos enseña a avergonzarnos del trabajo que realizamos. Las leyes discriminatorias que ilegalizan nuestro trabajo y a nosotras/os nos hacen invisibles. Se habla en nuestro nombre y sobre nosotras/os, pero raras veces se nos permite hablar por nosotras/os mismas/os. Como migrantes, aún más. A veces nuestras voces no son escuchadas incluso entre nosotras/os mismas/os porque no hablamos los mismos idiomas. Tenemos mucho por qué comunicarnos – es por ello que estamos involucradas/os en x: talk.’

(Extracto del panfleto de x: talk 2006)

7.4.4 A Un diálogo entre movimientos

Los movimientos por la justicia social no siempre reconocen la importancia del género y la sexualidad, así como los movimientos por los derechos sexuales y los de las mujeres no necesariamente reconocen las intersecciones con otros asuntos. El ‘diálogo entre movimientos’ espera romper esas barreras y, en su lugar, generar comprensión y solidaridad.

Durante el Foro Social Mundial (FSM) realizado en Mumbai, India, en enero del 2004, el Foro de la Diversidad Sexual ‘Planeta Arcoiris’, conformado por organizaciones de trabajadoras/es del sexo, LGBT y personas que viven con VIH/SIDA, se unió para hacer un llamado a favor de los derechos sexuales y una vida libre de discriminación (<http://www.pucl.org/Topics/Gender/2003/rainbow-planet.htm>). Una parte de su agenda consistió en lograr que se incluyeran, en otros movimientos sociales, asuntos de la sexualidad y a las minorías sexuales. Algunas organizaciones respondieron al llamado, por ejemplo en los ‘diálogos entre movimientos’ (también sostenidos durante el FSM), y representantes de organizaciones internacionales de mujeres, de dalit/raciales, de trabajo y de LGBT se reunieron para discutir los puntos en común y las diferencias. (Más información sobre ‘Planeta Arcoiris’ disponible en español en <http://www.repem.org.uy/laredva287.htm#reci.>)

En el diálogo, una persona vocera LGBT dijo que el movimiento LGBT, en su inicio, fue una organización más de clase media, similar al movimiento de mujeres, y más de hombres, como el movimiento del trabajo, pero ahora estaba esforzándose por ser más incluyente. Portavoces de organizaciones dalit y de trabajadoras/es sin tierra hablaron de cómo gradualmente fueron superando la resistencia a discutir la sexualidad en sus movimientos. Veronica Laurencio, de una organización de mujeres negras, preguntó por qué el movimiento LGBT estaba luchando por el derecho de las personas

del mismo sexo a casarse, cuando la organización de ella luchaba contra el matrimonio por ser una institución patriarcal. Y los crecientes fundamentalismos fueron identificados como un desafío común para todos los movimientos. Ésta fue la primera de una serie de interlocuciones continuas para promover una mayor cooperación entre los movimientos sociales. Otros diálogos fueron llevados a cabo en el 2005, durante el Foro Social Mundial en Porto Alegre, Brasil, y en el 10o. Foro Internacional de AWID que tuvo lugar en Bangkok, Tailandia (NNAWG *et al* 2005).

7.4.5 Personas con y sin discapacidades de todas las orientaciones sexuales se unen a favor de los derechos sexuales

“¿Cómo pudiste hacerlo?” fue una pregunta que tenía muchos matices y que numerosas personas me hicieron durante mi embarazo y después del parto. El médico general se preguntaba cómo yo, con mi “problema”, había sido capaz de tener relaciones sexuales ... verás, no sólo era inmoral ser madre soltera, sino doblemente inmoral ser eso y además tener una severa discapacidad ...’

(Una mujer con discapacidad, Red de Mujeres con Discapacidad (DAWN), Ontario)

Frecuentemente, de las personas con discapacidades (físicas o mentales) se espera que no sean sexuales, sin importar si viven en la India (Nisha 2004), en Costa de Marfil (Zamblé 2006) o en Canadá, como lo sugiere la cita anterior. Y, debido a los prejuicios, a menudo podrían no tener las oportunidades para serlo. Al mismo tiempo, las personas con discapacidades, sobre todo las mujeres, también son vulnerables a diversas formas de abuso sexual en centros educativos, laborales y de salud, como también dentro de la familia.

Outsiders, fundada en 1978, es una organización con sede en el Reino Unido para personas que se sienten aisladas a causa de discapacidades físicas o sociales, como timidez, fobias o enfermedades mentales. Outsiders las ayuda a adquirir seguridad en sí mismas, hacer amistades y encontrar parejas. Son bienvenidas personas de todas las orientaciones sexuales. Se reconoce la sexualidad de la persona y se ofrece apoyo para buscar amor o relaciones sexuales en una sociedad donde el atractivo suele depender de la belleza física y la posición social. Se brinda apoyo a las personas en la búsqueda de sus propias preferencias sexuales e identidades de género, incluso si éstas difieren de las normas de género y de sexualidad. La organización hace énfasis en la igualdad de género, el respeto y el consentimiento.

Outsiders también opera una línea telefónica nacional de consultas sobre las relaciones sexuales y la discapacidad, fundó un grupo para mujeres con discapacidades que es manejado por ellas y ahora está estableciendo una red de personas LGBT con discapacidad. La organización es financiada en parte por donaciones y también a través de los ingresos de una enorme fiesta sexual de beneficencia. Llamada ‘La Noche de los Sentidos’, esta celebración se realiza cada año en Londres con el fin de recaudar fondos para la organización y propiciar una oportunidad para que se reconozca que las personas con discapacidades son sexuadas y tienen relaciones sexuales. Reúne a personas con y sin discapacidades, de diversas orientaciones y preferencias sexuales (<http://www.outsiders.org.uk>).

‘Tengo relaciones sexuales sólo una vez al año, en La Noche de los Sentidos.’

(Hombre miembro de Outsiders, con síndrome de Asperger)

7.4.6 Coalición por los Derechos Sexuales y del Cuerpo en las Sociedades Musulmanas

La Coalición por los Derechos Sexuales y del Cuerpo en las Sociedades Musulmanas es una red de más de 60 ONG y académicas/os del Medio Oriente, el norte de África y el sur y sudeste de Asia involucradas/os en activismo y gestión a favor de la promoción de los derechos sexuales y corporales en las sociedades musulmanas. Fundada en el año 2000, esta red ha reunido a una amplia gama de personas y organizaciones de diversos antecedentes y dedicadas a diferentes públicos, incluidas las que trabajan en derechos de las mujeres, educación sobre la sexualidad, LGBT, VIH/SIDA y salud sexual y reproductiva. Su base es el principio fundamental de que todas las personas, sin importar su sexo, nacionalidad, clase, edad, religión, estado marital, identidad étnica, orientación sexual y facultades mentales y físicas, tienen el derecho a la integridad y autonomía corporales y sexuales, como también el derecho a decidir en libertad acerca de todos los asuntos relativos a su sexualidad y fertilidad.

La Coalición ha sido significativa para poner fin al aislamiento de las ONG que trabajan en el terreno de la sexualidad en varias sociedades musulmanas, alentando creación de nuevas organizaciones en este campo e incrementando su visibilidad y legitimidad tanto en cada país como a nivel internacional (por ejemplo, en el ámbito de la ONU). También ha ayudado a que las personas establezcan vínculos entre diferentes asuntos relacionados con la sexualidad y desarrollen perspectivas más integrales respecto a ésta.

8. Reflexiones y recomendaciones

‘Las personas tienen derecho al placer, al deseo, a la sexualidad, como también el derecho a no experimentarlos si no lo desean.’

(Henry Armas, Grupo de Trabajo para la Participación, Perú, en Jolly 2006)

La sexualidad es una parte importante de las vidas de las personas. Mucha gente sufre acoso sexual o violencia – numerosas mujeres, niñas, niños, personas transgénero y algunos hombres. A una gran cantidad de personas, a veces las mismas personas, se le niegan las oportunidades para buscar la clase de satisfacciones o placeres sexuales que desean. El género y otras expectativas sociales en torno a la sexualidad significan que se espere que algunas personas no sean sexuales, y si lo son podrían exponerse a censura legal o violencia; es el caso, por ejemplo, de jóvenes, personas afectadas por el VIH/SIDA, personas con discapacidades, LGBT y muchas mujeres, como sucede con las solteras en lugares donde se espera que las relaciones sexuales sólo ocurran dentro del matrimonio.

Aun cuando las personas están satisfechas con su sexo, o con no tener relaciones sexuales, las normas de género relativas a la sexualidad podrían dañar sus vidas. Esas normas pueden tener como resultado el control sobre los movimientos y la libertad de las mujeres en general; también exigen que los hombres sean machistas en sus prácticas sexuales u otros aspectos de su vida, y no reconocen en absoluto a las personas transgénero. Obedecer las reglas puede ser un sacrificio; por ejemplo, si las mujeres son cuidadosas de no dañar su reputación, esto podría significar que tengan una vida muy limitada o acepten un matrimonio aprobado por la familia y amistades, pero que en realidad no era lo que ellas querían. Al mismo tiempo, es probable que la transgresión de las normas implique que habrá un precio que pagar por ello. Puede conducir a la pobreza si las mujeres permanecen solteras en un lugar donde el matrimonio es vital para la supervivencia económica y social. La desobediencia también puede costarte la vida – ya sea por medio de asesinatos en nombre del honor, violencia contra personas LGBT o muerte a través de un aborto ilegal.

Aun así, las cosas no siempre son tan desoladoras. Las relaciones sexuales y la sexualidad pueden ser una fuente de gozo, una vinculación afectiva con alguien que te gusta, una manera de afirmar un matrimonio feliz, la celebración de una relación gay o lesbica, una fuente de ingresos para trabajadoras/es del sexo, un medio para producir un/a bebé muy deseado/a, una forma de mantener el calor durante el invierno o de alegrar un momento de aburrimiento, y muchas otras cosas buenas. La suerte, la configuración emocional y la química influyen, en parte, en cómo serán nuestras vidas sexuales y en las repercusiones que habrá para nosotras/os más ampliamente. Sin embargo, como ya se ha señalado, las relaciones sexuales y la sexualidad también son influenciadas en gran medida por el género, la raza, la clase y otras estructuras de opresión. Esto significa que hay trabajo por hacer a fin de incrementar las posibilidades de que la sexualidad nos traiga un mayor bienestar en vez de pobreza, marginación e incluso la muerte. Agencias de desarrollo, instituciones internacionales, gobiernos, ONG, el movimiento de mujeres, activistas por los derechos humanos y otros actores

pueden jugar un importante papel en esto. A continuación, algunas recomendaciones acerca de cómo podrían hacerlo.

Recomendaciones

Reconocer la importancia de la sexualidad

- Reconocer la importancia que tienen la sexualidad y los derechos sexuales en las vidas de las personas. Reconocer que la sexualidad es más que una cuestión de salud y violencia. Identificar las interconexiones con el bienestar y el malestar, la riqueza y la pobreza, la integración social y la marginación, como también el significado de la sexualidad en las luchas políticas.

Adoptar un enfoque incluyente, con perspectiva de género y positivo

- Reconocer los vínculos entre diferentes asuntos de la sexualidad. Apoyar los enfoques integrales a la sexualidad que desafíen las estructuras de género, raza, clase y otras estructuras de poder.
- Desarrollar fortalezas para que haya movimientos incluyentes por los derechos sexuales, mediante el apoyo a alianzas entre diferentes grupos y, al mismo tiempo, desafiando las desigualdades de género y de otra índole dentro de estos grupos y entre ellos.
- Adoptar un enfoque a los derechos sexuales que sea incluyente, con perspectiva de género y abierto a todas las personas – mujeres a quienes la desigualdad de género les niega sus derechos, personas transgénero cuya existencia misma podría estar siendo ignorada y hombres heterosexuales de quienes podría suponerse que no necesitan estos derechos pues se percibe que ya lo tienen todo.
- Ir más allá del derecho a una vida libre de violencia y apoyar también los derechos positivos y el derecho al placer.
- ¡Dejarse inspirar por las emocionantes iniciativas que ya están teniendo lugar y conectarse con éstas!

Referencias

Todas las direcciones de Internet estaban vigentes en diciembre del 2006.

Aken'Ova, C.D. (2004) 'Women, Sexuality and HIV/AIDS' ['Mujeres, sexualidad y VIH/SIDA'], *Sexuality in Africa Magazine*, Vol. 1, Issue 4, 2004. Disponible en: <http://www.arsrc.org/resources/publications/sia/feb05/viewpoint.htm>

Armas, H. (2005) 'Whose Sexuality Counts? Politic Visions of The Poor and the Possibilities of Rights Based Approach and Participation' ['Sexualidad: ¿La de quién cuenta? Visiones políticas sobre las personas pobres y las posibilidades de un enfoque y una participación basados en los derechos'], ponencia para el taller 'Realising Sexual Rights' ['Realizando los derechos sexuales'], Institute of Development Studies. Disponible en: http://www.siyanda.org/docs/armas_whosesexuality.doc

Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS) (1999) *Declaración de los Derechos Sexuales*. Disponible en: http://www.worldsexology.org/about_sexualrights_spanish.asp

_____ (2006) 'Sexual Health for the Millennium Declaration/Technical Document: Rationale and Purpose' ['Declaración "Salud Sexual para el Milenio" / Documento técnico: Lógica y propósito'], documento para la Consulta Internacional de Especialistas sobre Promoción de la Salud Sexual, Asociación Mundial para la Salud Sexual, Ciudad de Oaxaca, 1-2 de mayo del 2006. Ver texto de la Declaración en: <http://www.worldsexology.org/Declaration%20English%20final.pdf>

Baobab (2003) *Sharia Implementation in Nigeria: The Journey so far [Implementación de la ley sharia en Nigeria: El camino recorrido hasta ahora]*. Disponible en: <http://www.baobabwomen.org/Sharia%20&%20BAOBAB%20publication.pdf>

Barker, G. (2005) *Dying to Be Men: Youth and Masculinity and Social Exclusion [Muriendo por ser hombres: Los jóvenes, la masculinidad y la exclusión social]*, Routledge: London

Bondyopadhyay, A. (2002) Statement to the UN Commission on Human Rights [Declaración ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas], 8 de abril del 2002. Disponible en: <http://www.iglhrc.org>

Boudhiba, A. (1998) *Sexuality in Islam [La sexualidad en el islam]*, London: Saqi Books

Boyd and Moore 1998, in Flood, M. (2005) *Mainstreaming Men in Gender and Development [Transversalizando a los hombres en el ámbito de género y desarrollo]*, presentación para la Serie de Seminarios sobre Género de AusAID, Canberra, 8 de diciembre del 2005. Disponible en: <http://www.xyonline.net/downloads/Mainstreaming.doc>

Braeken, D. and Cardinal, M. (2006) 'Sexuality Education' ['Educación sobre la sexualidad'], ponencia presentada en la Consulta Internacional de Especialistas sobre Promoción de la Salud Sexual, Asociación Mundial para la Salud Sexual, Ciudad de Oaxaca, 1-2 de mayo del 2006

Centro para la Salud y Equidad de Género (CHANGE) (2004) *Debunking the Myths in the U.S. Global AIDS Strategy: An Evidence-Based Analysis [Desmantelando los mitos en la Estrategia Global de los Estados Unidos para el SIDA: Análisis basado en evidencias]*, Takoma Park, MD: CHANGE. Disponible en: <http://www.genderhealth.org/pubs/AIDS5-YearStratAnalysisMar-04.pdf>

_____ (2005) Policy Brief: Implications of U.S. Policy Restrictions for Programs Aimed at Commercial Sex Workers and Victims of Trafficking Worldwide [Documento de políticas: Implicaciones de las restricciones de las políticas de los Estados Unidos para los programas dirigidos a trabajadoras/es comerciales del sexo y víctimas de la trata a nivel mundial], noviembre del 2005. Disponible en: <http://www.genderhealth.org/pubs/ProstitutionOathImplications.pdf>

Columbia University, Mailman School of Health (2005) *Technical Issues in Reproductive Health [Asuntos técnicos en salud reproductiva]*. Disponible en: <http://www.columbia.edu/itc/hs/pubhealth/modules/reproductiveHealth/index.html>

Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas (IGLHRC) (2005) Action Pack on 'Sexual Rights & Sexual Orientation at the United Nations Commission on Human Rights' [Paquete

para la acción sobre 'Derechos sexuales y orientación sexual en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas]. Disponible en:
http://www.iglhr.org/files/iglhr/UNCHR%20Action_Kit_2005.doc

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CODESC) (2003) Informe sobre la 28a. y 29a. Sesiones, Suplemento No. 2, en 125, Documento de la ONU E/2003/22. Disponible en: http://66.36.242.93/general/cescr_gencomm_15.doc

Comunidad Internacional de Mujeres viviendo con VIH/SIDA (ICW) (2004) *ICW Vision Paper 1: HIV Positive Young Women* [Documento de visión 1 de la ICW: Mujeres jóvenes que viven con el VIH], London: ICW. Disponible en: http://www.icw.org/tiki-download_file.php?fileId=58

Coalición Internacional por la Salud de las Mujeres (IWHC) (2004) 'Sexual Rights' ['Derechos sexuales']. Disponible en: <http://www.iwhc.org/issues/sexualrights/index.cfm>

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) (2001) Informe de la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, E/CN.4/2001/9. Disponible en: <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/informes/onu/reeex/E-CN-4-2001-9.html>

_____ (2004) Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, E/CN.4/2004/49. Disponible en:
[http://www.unhcr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/ba7209312a7728cfc1256e5b003d24ce/\\$FILE/G0410936.pdf](http://www.unhcr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/ba7209312a7728cfc1256e5b003d24ce/$FILE/G0410936.pdf)

_____ (2004) Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, E/CN.4/2004/66. Disponible en:
<http://www.unhcr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/TestFrame/d4e447a69a850ee2c1256e610040cbe2?Op=endocument>

Coomaraswamy, R. (2003) *Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: La violencia contra la mujer*, Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, E/CN.4/2003/75 (2003). Disponible en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3398.pdf>

Corrêa, S. (1994) *Population and Reproductive Rights: Feminist Perspectives from the South* [Población y derechos reproductivos: Perspectivas feministas desde el Sur], London: Zed Books

_____ (1997) 'From Reproductive Health to Sexual Rights: Achievements and Future Challenges' ['De la salud reproductiva a los derechos sexuales: Logros y futuros desafíos'], *Reproductive Health Matters*, No. 10: 107-116. Disponible en:
<http://www.hsph.harvard.edu/Organizations/healthnet/reprorights/docs/correa.html>

Corrêa, S. and Parker, R. (2004) 'Sexuality, Human Rights and Demographic Thinking: Connections and Disjunctions in a Changing World' ['Sexualidad, derechos humanos y pensamiento demográfico: Conexiones y rupturas en un mundo cambiante'], *Sexuality Research and Social Policy*, Vol. 1: 1: 15-38. Disponible en: <http://caliber.ucpress.net/toc/srsp/1/1>

Doezema, J. (1998) 'Forced to Choose: Beyond the Voluntary versus Forced Prostitution Dichotomy' ['Obligadas a elegir: Más allá de la dicotomía de la prostitución voluntaria versus forzada'], in K. Doezema and J. Doezema (eds.), *Global Sex Workers: Rights, Resistance and Redefinition* [Trabajadoras del sexo globales: Derechos, resistencia y redefinición], London: Routledge

_____ (2001) 'Ouch! Western Feminists' "Wounded Attachment" to the Third World Prostitute' ['El "apego herido" de las feministas occidentales a la prostituta del tercer mundo'], *Feminist Review*, No. 67: 16-38. Disponible en: <http://www.palgrave-journals.com/fr/journal/v67/n1/abs/9496704a.html>

Dunlop, J., Kyte, R. and MacDonald, M. (1996) 'Women Redrawing the Map: The World After the Beijing and Cairo Conferences' ['Las mujeres redibujan el mapa: El mundo después de las conferencias de Beijing y El Cairo'], *SAIS Review*, Vol. 16: 1: Winter-Spring 1996. Disponible en: <http://www.iwhc.org/resources/womenredrawing.cfm>

- Ercevik-Amado, L. (2006) 'Inclusive Approaches to Sexualities in Muslim Societies: Report of the Consultation Meeting' ['Enfoques incluyentes a las sexualidades en las sociedades musulmanas: Informe de la Reunión Consultiva'], Hurriyat Khasa and Women for Women's Human Rights (WWHR)–NEW WAYS, Beirut, 16-18 de diciembre del 2005
- Esplen, E. (2006) 'Bibliography 15: Engaging Men in Gender Equality: Positive Strategies and Approaches' ['Bibliografía 15: Involucrando a los hombres en la igualdad de género: Estrategias y enfoques positivos'], *Overview and Annotated Bibliography*, BRIDGE, Brighton: IDS. Disponible en: <http://www.bridge.ids.ac.uk/reports/BB15Masculinities.pdf>
- Family Care International (2005) *Millennium Development Goals & Sexual & Reproductive Health, Briefing Cards* [Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la salud sexual y reproductiva, tarjetas informativas], New York: Family Care International. Disponible en: <http://www.familycareintl.org/en/resources/publications/6>
- Gill, P. (2004) 'Experts Attack Bush's Stance in AIDS Battle' ['Especialistas atacan la posición de Bush respecto a la lucha contra el SIDA'], *Guardian*, 11 de julio del 2004. Disponible en: <http://www.guardian.co.uk/aids/story/0,7369,1258771,00.html>
- Girard, F. (2000) 'Beijing plus Five: IWHC's Analysis of Negotiations and Final "Further Actions" Document' ['Beijing más cinco: Análisis de la IWHC sobre las negociaciones y el documento final de "futuras acciones"']. Disponible en: <http://www.iwhc.org/docUploads/BeijingPlusFiveiwhcanalysis.doc>
- _____ (2004) 'Las implicaciones globales de las políticas nacionales e internacionales de los Estados Unidos sobre sexualidad', Nueva York: International Working Group on Sexuality and Social Policy. Disponible en inglés y español en: <http://www.mailman.hs.columbia.edu/cgsh/cgsh.html>
- Gobierno de Nigeria, Ministerio Federal de Educación (2000), 'Approval of *Guidelines for Comprehensive Sexuality Education in Nigeria for Nigerian Schools*' ['Aprobación de las *Directrices para una Educación Integral sobre la Sexualidad en Nigeria* dirigidas a escuelas nigerianas'], *Making the Connection: News and Views on Sexuality: Education, Health and Rights*, Vol. 1, Issue 1, Spring/Summer 2000. Disponible en: http://www.youth-policy.com/Policies/Nigeria_Guidelines_Comp_Sex_Education.cfm
- Greig, A. (2006) 'Sex and the Rights of Man' ['El sexo y los derechos del hombre'], in Cornwall, A. and Jolly, S. (eds), *Sexuality Matters* [La sexualidad importa], *IDS Bulletin* 37:5. Disponible en: http://www.siyanda.org/docs/Sex_and_the_Rights_of_Man-Greig.doc
- Grupo Interagencial de Trabajo sobre Género (IGWG), Subcomité sobre Hombres y Salud Reproductiva (2003) *Involving Men to Address Gender Inequities: Three Case Studies* [Involucrando a los hombres para que aborden las desigualdades de género: Tres estudios de caso]. Disponible en: <http://www.prb.org/pdf/InvolvMenToAddressGendr.pdf>
- Gulcur, L. and Ilkkaracan, P. (2002) 'The "Natasha" Experience: Migrant Sex Workers from the Former Soviet Union and Eastern Europe in Turkey' ['La experiencia "Natasha": Trabajadoras del sexo migrantes de la antigua Unión Soviética y de Europa del Este en Turquía'], *Women's Studies International Forum*, Vol. 25: 4: 411-421. Disponible en: <http://www.walnet.org/csis/papers/NATASHA.PDF>
- Hawkes, S., Coleman, E., Corona, E., Vanwesenbeeck, I., Mazin, R., Ilkkaracan, P., Esiet U. and Rubio-Aurioles, E., a publicarse en 2007, 'Sexual Health and Rights: International Perspectives' ['Salud y derechos sexuales: Perspectivas internacionales'], London: The Lancet
- Hughes, D. (2000) 'The "Natasha" Trade: The Transnational Shadow Market of Trafficking in Women' ['El comercio "Natasha": El mercado sombra transnacional de la trata de mujeres'], *Journal of International Affairs*, Vol. 53: 2: 625-651. Disponible en: <http://www.ncjrs.gov/pdffiles1/jr000246c.pdf>
- Human Rights Watch (2002) 'International Justice for Women: The ICC Marks a New Era' ['Justicia internacional para las mujeres: La CPI marca una nueva era'], *Human Rights Watch Backgrounder*, 1 de julio del 2002. Disponible en: <http://www.hrw.org/campaigns/icc/icc-women.htm>
- _____ (2005) 'The Less they Know, the Better: Abstinence-Only HIV/AIDS Programs in Uganda' ['Cuanto menos sepan, mejor: Los programas exclusivamente sobre abstinencia contra el VIH/SIDA

en Uganda'], New York: Human Rights Watch. Disponible en:
<http://hrw.org/reports/2005/uganda0305/>. Ver comunicado de prensa en:
http://hrw.org/spanish/docs/2005/03/30/uganda10391_txt.htm

Huq, S. (2006) 'Sex Workers Struggles in Bangladesh: Learnings for the Women's Movement' ['Las luchas de las trabajadoras del sexo en Bangladesh: Aprendizajes para el movimiento de mujeres'], in *Institute of Development Studies Bulletin* Vol. 37: 5. Disponible en:
<http://www.siyanda.org/search/summary.cfm?nn=2046&ST=SS&Keywords=Sex+Workers+Struggles+n+Bangladesh++Learnings+for+the+Women%E2%80%99s+Movement+&SUBJECT=0&Donor=0&StartRow=1&Ref=Sim>

Ilkcaracan, I. and Seral, G. (2000), 'Sexual Pleasure as a Woman's Human Right: Experiences from a Grassroots Training Program in Turkey' ['El placer sexual como un derecho humano de las mujeres: Experiencias de un programa de capacitación comunitaria en Turquía'], in P. Ilkcaracan (ed.) *Women and Sexuality in Muslim Societies* [Las mujeres y la sexualidad en las sociedades musulmanas], Istanbul: Women for Women's Human Rights (WWHR)-NEW WAYS, 187-196

Ilkcaracan, P. (1998) 'Exploring the Context of Women's Sexuality in Eastern Turkey' ['Explorando el contexto de la sexualidad de las mujeres en el oriente de Turquía'], *Reproductive Health Matters*, Vol. 6: 12. Disponible en: [http://www.wluml.org/english/pubsfulltxt.shtml?cmd\[87\]=i-87-2747](http://www.wluml.org/english/pubsfulltxt.shtml?cmd[87]=i-87-2747)

_____ (2000) *Women and Sexuality in Muslim Societies* [Las mujeres y la sexualidad en las sociedades musulmanas], Istanbul: Women for Women's Human Rights (WWHR)-NEW WAYS. Disponible en: http://www.wwhr.org/id_656

_____ (2002) 'Women, Sexuality and Social Change in the Middle East and Maghreb' ['Las mujeres, la sexualidad y el cambio social en el Medio Oriente y el Maghreb'], *Social Research*, Vol. 69: 3, Fall 2002, reimpresso en *Al-Raida*, 20 (99)

_____ (2006) 'Sexuality, Human Rights & Development: Experience from the Field' ['Sexualidad, derechos humanos y desarrollo: Experiencias desde el campo'], documento presentado en el Taller sobre Derechos Sexuales y Desarrollo, Grupo de Especialistas en Asuntos de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores, Estocolmo, 6 de abril del 2006

Jagori (2004) *Living Feminisms* [Feminismos vivos]. Disponible en: <http://www.jagori.org>

Jolly, S. (2001) 'Not So Strange Bedfellows: Sexuality and International Development' ['Compañeros de cama no tan raros: La sexualidad y el desarrollo internacional'], in *Development* 49.1, spring 2006. Disponible en: <http://www.palgrave-journals.com/development/journal/v49/n1/full/1100208a.html>

_____ (2006) 'Sexuality and Development' ['Sexualidad y desarrollo'], *IDS Policy Briefing*, Issue: 29, Brighton: IDS. Disponible en: <http://www.ids.ac.uk/ids/bookshop/briefs/PB29.pdf>

Jolly, S. and Cornwall, A. (2004) 'The Power of Pleasure' ['El poder del placer'], *IDS News*. Disponible en: <http://www.ids.ac.uk/ids/news/powerpleasure.html>

Jolly, S. and Wang, Y. (2003) 'Gender Mainstreaming Strategy for the China-UK HIV/AIDS Prevention and Care Project' ['Estrategia de transversalización del género para el Proyecto China-Reino Unido de Prevención y Cuidados del VIH/SIDA'], Informe presentado al Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID) del Reino Unido. Disponible en:
http://www.siyanda.org/docs_genie/jolly_mainstreamchina.doc

Jolly, S. with Wang, Y. (2003) 'Key Issues on Gender and HIV/AIDS in China' ['Asuntos clave sobre género y VIH/SIDA en China']. Disponible en: http://www.siyanda.org/docs_genie/jolly_aidschina.doc

Kaplan, E. (2005) 'Just Say Não' ['Simplemente di no'], *The Nation*, 30 de mayo del 2005. Disponible en: <http://www.thenation.com/doc/20050530/kaplan>

Kapur, R. (2005) *Erotic Justice: Law and the New Politics of Postcolonialism* [Justicia erótica: El Derecho y la nueva política del post-colonialismo], London: Glasshouse Press

Kulick, D. (1997) 'A man in the house: the boyfriends of Brazilian Travesti Prostitutes' ['Un hombre en la casa: los novios de prostitutas travestis de Brasil'], *Social Text* 52/53, Vol. 15, Nos. 3 and 4, Fall/Winter 1997, Durham, NC: Duke University Press

Lee, D.J. (2003) 'Human Rights and Sexual Orientation' ['Derechos humanos y orientación sexual'], *Combat Law*, Vol. 2: 4. Disponible en:
http://www.combatlaw.org/information.php?article_id=330&issue_id=13

Long, S. (2004) 'Human Rights Watch Launch LGBT Programme' ['Human Rights Watch lanza programa LGBT'], New York: Human Rights Watch. Disponible en:
<http://www.mask.org.za/article.php?cat=&id=82>

_____ (2005), 'Anatomy of a Backlash: Sexuality and the "Cultural" War on Human Rights' ['Anatomía de un rebote: La sexualidad y la guerra "cultural" contra los derechos humanos'], New York: Human Rights Watch. Disponible en: <http://www.hrw.org/wr2k5/anatomy/index.htm>

Miller, A. (1999) 'Human Rights and Sexuality: First Steps Toward Articulating A Rights Framework for Claims to Sexual Rights and Freedoms' ['Derechos humanos y sexualidad: Primeros pasos hacia la articulación de un marco de derechos para el reclamo de los derechos y libertades sexuales'], *Documentos de la 93a. Reunión Anual sobre Violencia, Dinero, Poder y Cultura*, The American Society of International Law (ASIL), 24-27 de marzo, 288-303

_____ (2000) 'Sexual but Not Reproductive: Exploring the Junction and Disjunction of Sexual and Reproductive Rights' ['Sexuales pero no reproductivos: Explorando las conexiones y rupturas de los derechos sexuales y reproductivos'], *Health and Human Rights*, Vol. 4: 2

_____ (2001) 'Derechos sexuales, avances conceptuales: Tensiones en debate', ponencia presentada en el seminario Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos, Derechos Humanos, CLADEM (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer), 5-7 de noviembre del 2001. Una síntesis en español de esta ponencia se encuentra en http://www.cotidianomujer.org.uy/2001/36_p15.htm; el texto completo en inglés ('Sexual Rights, Conceptual Advances: Tensions in Debate') está disponible en: http://www.choike.org/documentos/alice_miller.pdf

_____ (2004) 'Sexuality, Violence against Women and Human Rights: Women Make Demands and Ladies Get Protection' ['Sexualidad, violencia contra las mujeres y derechos humanos: Las mujeres hacen demandas y las damas obtienen protección'], *Health and Human Rights*, Vol. 7: 2. Disponible en: http://www.choike.org/documentos/miller_eng.pdf

Monro, S. (2005) *Gender Politics: Citizenship, Activism and Sexual Diversity* [Política de género: Ciudadanía, activismo y diversidad sexual], London: Pluto Press

Morgan, R. and Wieringa, S. (2004) *Tommy boys, Lesbian Men and Ancestral Wives: Female same-sex practices in Africa* [Tommy boys, hombres lésbicos y esposas ancestrales: Prácticas sexuales entre mujeres en África], Jacana Media, South Africa

Murray, A. (1998) 'Debt Bondage and Trafficking: Don't Believe the Hype' ['Cautiverio por deuda y trata: No creamos toda la alharaca'], in K. Doezema and J. Doezema (eds.), *Global Sex Workers: Rights, Resistance and Redefinition* [Trabajadoras del sexo globales: Derechos, resistencia y redefinición], London: Routledge

Nisha (2004) 'Regulation of Disabled Women's Sexuality' ['Regulación de la sexualidad de mujeres con discapacidades'], Disabled Peoples' International. Disponible en:
<http://www.dpi.org/en/resources/topics/documents/BodyPolitics.doc>

Organización de las Naciones Unidas (1993) Declaración y Programa de Acción de Viena, Documento de la ONU A/CONF.157/23. Disponible en:
[http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument)

_____ (1994) Dictamen del Comité de Derechos Humanos emitido a tenor del párrafo 4 del artículo 5 del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, CCPR/C/50/D/488/1992. Disponible en:
[http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/\(Symbol\)/72df23c4e05751cd802567290056e241?Opendocument](http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/(Symbol)/72df23c4e05751cd802567290056e241?Opendocument)

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2004) *Estrategia de salud reproductiva para acelerar el avance hacia la consecución de los objetivos y las metas internacionales de desarrollo*. Ginebra: OMS. Disponible en: http://www.who.int/reproductive-health/publications/strategy_es.pdf

_____ (2004) *Progress in Reproductive Health Research* [Avances en investigación sobre salud reproductiva], No. 67. Geneva: WHO. Disponible en: <http://www.who.int/reproductive-health/hrp/progress/67.pdf>

_____ (2004) *Unsafe Abortion: Global and Regional Estimates of Incidence of Unsafe Abortion and Associated Mortality in 2004* [Aborto inseguro: Estimaciones globales y regionales de la incidencia del aborto inseguro y la mortalidad asociada en 2004], Geneva: WHO. Disponible en: http://www.who.int/reproductive-health/publications/unsafe_abortion_estimates_04/estimates.pdf

Petchesky, R. (2000) 'Sexual Rights: Inventing a Concept, Mapping an International Practice' ['Derechos sexuales: Inventando un concepto, haciendo un mapeo de una práctica internacional'], in R.G. Parker, R.M. Barbosa and P. Aggleton (eds.), *Framing the Sexual Subject: The Politics of Gender, Sexuality and Power* [Enmarcando al sujeto sexual: La política de género, sexualidad y poder], Berkeley: University of California Press

_____ (2000) *Reproductive and Sexual Rights: Charting the Course of Transnational Women's NGOs* [Derechos sexuales y reproductivos: Mapeo del curso de las ONG transnacionales de mujeres], Geneva: UNRISD, Occasional Paper No. 8. Disponible en: [http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/\(httpPublications\)/0F13BFA8DC76E8EE80256B660040D735](http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/(httpPublications)/0F13BFA8DC76E8EE80256B660040D735)

_____ (2005) 'Rights of the Body and Perversions of War: Sexual Rights and Wrongs Ten Years Past Beijing' ['Los derechos del cuerpo y las perversiones de la guerra: Derechos sexuales y equivocaciones diez años después de Beijing'], *UNESCO's International Social Science Journal*, edición especial sobre Beijing+10

Pettman, J.J. (1996) *Worlding Women* [Internacionalizando a las mujeres], London: Routledge

Red Nacional de Grupos Autónomos de Mujeres India (NNAWG), Articulación Feminista Marcosur, Alternativas de Desarrollo para Mujeres en una Nueva Era (DAWN), Coalición Internacional de Mujeres por la Justicia Económica (WICEJ), Red de Mujeres Africanas para el Desarrollo y la Comunicación (FEMNET), INFORM-Sri Lanka e Isis Internacional (2005) *Un diálogo entre movimientos*. Disponible en: http://www.mujeresdelsur.org.uy/fsm/2004/e_dialogo33.htm. Ver el Informe Final de los II Diálogos Feministas en: <http://www.mujeresdelsur.org.uy/df/df05.pdf>

Reddy, V. (2005) 'Subversive Pleasures, Spaces of Agency: Some reflections on lesbian and gay service-delivery work in eThekweni' ['Placeres subversivos, espacios de acción: Algunas reflexiones sobre el trabajo de prestación de servicios para lesbianas y gays en eThekweni'], *Feminist Africa*, Issue 5, 2005. Disponible en: <http://www.feministafrica.org/05-2005/standpoint-vasu.htm>

Rothschild (2000) *Written Out: How Sexuality is Used to Attack Women's Organising* [Descartadas: Cómo se utiliza la sexualidad para atacar la organización de las mujeres], New York: IGLHRC. Disponible en: <http://www.iglhrc.org/files/iglhrc/reports/Written%20Out.pdf>

Rubin, G. (1984) 'Thinking Sex: Notes for a Radical Theory of the Politics of Sexuality' ['Pensando en el sexo: Notas para una teoría radical de la política de la sexualidad'], in C. Vance (ed.) (1989) *Pleasure and Danger: Exploring Female Sexuality* [Placer y peligro: Explorando la sexualidad de las mujeres], London; Pandora Press

Rukweza, J. (2006) 'Is homosexuality really "UnAfrican"?' ['¿Es la homosexualidad realmente "no africana"?'], *Pambazuka News*, 26 de junio del 2006. Disponible en: <http://www.pambazuka.org/en/category/comment/32974>

Samelius, L. and Wagberg, E. (2005) 'Sexual Orientation and Gender Identity Issues in Development: A Study of Swedish Policy and Administration of Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Issues in International Development Cooperation' ['Asuntos de orientación sexual e identidad de género en el desarrollo: Un estudio de la política y administración suecas sobre asuntos lésbicos, homosexuales, bisexuales y transgénero en la cooperación para el desarrollo internacional'], División de Salud de la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (ASDI): 68. Disponible en: http://www.ilga-europe.org/europe/guide/country_by_country/sweden/sexual_orientation_and_gender_identity_issues_in_development

Sanders, D. (2003) *Human Rights and Sexual Orientation in International Law* [Derechos humanos y orientación sexual en la legislación internacional], Amnesty International. Disponible en: <http://www.ai-lgbt.org/international.doc>

_____ (2005), 'Flying the Rainbow Flag in Asia' ['Ondeando la bandera arcoiris en Asia'], ponencia presentada en la conferencia sobre Sexualidades, Géneros y Derechos en Asia, Bangkok, 7-9 de julio del 2005. Disponible en: <http://bangkok2005.anu.edu.au/papers/Sanders.pdf>

Shaikh, S. (2003) 'Undertaking Khilafah: Moral Agency, Justice and Compassion' ['Adoptando el khilafah [concepto islámico central de la acción moral humana]: Acción moral, justicia y compasión'], in D. Maguire (ed.), *Sacred Choices: The Case for Contraception and Abortion in World Religions* [Decisiones sagradas: Argumentos a favor de la anticoncepción y el aborto en las religiones del mundo], Oxford: Oxford University Press. Resumen disponible (en inglés) en: http://www.religiousconsultation.org/family_planning_in_Islam_by_Shaikh_p1.htm

Sheikh, M. (2006) 'Female genital cutting (FGC) as a tool to control female sexual desire among the Somali community in Kenya' ['La mutilación genital femenina como herramienta para controlar el deseo sexual de las mujeres en la comunidad Somali en Kenia'], ponencia presentada en la 2a. Conferencia Africana sobre Salud y Derechos Sexuales, Nairobi, Kenia, junio del 2006, Nairobi: Population Council. Resumen disponible (en inglés) en: http://www.popcouncil.org/mediacenter/SexualHealth_Conference/Abstracts/Sheikh.html

Shiell, K. (2006) 'Sexual Rights are Human Rights – But how can we convince the United Nations?' ['Los derechos sexuales son derechos humanos – pero ¿cómo podemos convencer a las Naciones Unidas?'], in Cornwall, A. and Jolly, S., *Sexuality Matters* [La sexualidad importa], *IDS Bulletin* 37: 5. Resumen disponible (en inglés) en: <http://www.ids.ac.uk/ids/bookshop/bulletin/bull375abs.htm#sexual>

Stern, J. (2006) *Jamaica: Investigate Murder of Alleged Lesbians* [Jamaica: Investiguen los asesinatos de supuestas lesbianas], New York: Human Rights Watch. Disponible en: <http://hrw.org/english/docs/2006/07/27/jamaic13869.htm>

Tamale, S. (2003) 'Out of the Closet: Unveiling Sexuality Discourses in Uganda' ['Fuera del armario: Develando los discursos sobre la sexualidad en Uganda'], *Feminist Africa*, No. 2. Disponible en: <http://www.feministafrica.org/fa%202/02-2003/sp-tamale.html>

_____ (2005) 'Eroticism, Sensuality and "Women's Secrets" among the Baganda: A Critical Analysis' ['Erotismo, sensualidad y "secretos de mujeres" en la comunidad baganda [grupo étnico más grande de la región de Bugada en Uganda]: Un análisis crítico'], *Feminist Africa*, No. 5. Disponible en: <http://www.feministafrica.org/05-2005/feature-sylvia.htm>

UNICEF (1996) 'Sexual Violence as a Weapon of War' ['La violencia sexual como arma de guerra'], nota periódica sobre el informe Estado Mundial de la Infancia 1996. New York: UNICEF. Disponible en: <http://www.unicef.org/sowc96pk/sexviol.htm>

_____ (2006) 'HIV/AIDS and Children: Prevention among Young People' ['VIH/SIDA y niños/as: Prevención entre personas jóvenes']. New York: UNICEF. Disponible en: http://www.unicef.org/aids/index_preventionyoung.html

UNIFEM (2001) *Turning the Tide: CEDAW and the Gender Dimensions of the HIV/AIDS Pandemic* [Cambiando el rumbo: La CEDAW y las dimensiones de género de la pandemia del VIH/SIDA]. Disponible en: http://www.unifem.org/resources/item_detail.php?ProductID=13

Vasagar, J. and Borger, J. (2005) 'Bush Accused of AIDS Damage to Africa' ['Bush acusado de provocar daños a África en el campo del SIDA'], *The Guardian*, 30 de agosto del 2005. Disponible en: http://www.guardian.co.uk/usa/story/0,12271,1558905,00.html#article_continue

Wijers, M. (1998) 'Women, Labor and Migration: The Position of Trafficked Women and Strategies for Support' ['Mujeres, trabajo y migración: La posición de las mujeres traficadas y estrategias de apoyo'], in K. Doezema and J. Doezema (eds.), *Global Sex Workers: Rights, Resistance and Redefinition* [Trabajadoras del sexo globales: Derechos, resistencia y redefinición], London: Routledge

Win, E. (2004) 'The Way I See It – Virginity Testing as HIV/AIDS Prevention Strategy' ['Como yo lo veo – Pruebas de virginidad como estrategia para la prevención del VIH/SIDA'], in *Sexuality in Africa*

Magazine, Vol. 1: 13. Disponible en:
<http://www.arsrc.org/resources/publications/sia/oct04/viewpoint.htm>

Women for Women's Human Rights (WWHR)–NEW WAYS (2005) *Turkish Civil and Penal Code Reforms from a Gender Perspective: The Success of Two Nationwide Campaigns* [Las reformas al Código Civil y el Código Penal de Turquía desde una perspectiva de género: El éxito de dos campañas a nivel nacional], Istanbul: WWHR-NEW WAYS. Disponible en:
<http://www.wwhr.org/images/CivilandPenalCodeReforms.pdf>

Yamin A.E. (2005) *Learning to Dance: Advancing Women's Reproductive Health and Well-Being from the Perspectives of Public Health and Human Rights* [Aprendiendo a bailar: Promoción de la salud y el bienestar reproductivos de las mujeres desde las perspectivas de la salud pública y de los derechos humanos], Cambridge: Harvard University Press

Zamblé, F. (2006) *Cote d'Ivoire: Disability And Sex Can Share The Same Bed* [Costa de Marfil: La discapacidad y las relaciones sexuales pueden compartir la misma cama], Abidjan: IPS. Disponible en: <http://www.ipsterraviva.net/europe/article.aspx?id=4003>